

Plan Nacional de Formación para el Control Social

Módulo de Control Social para la Garantía de **Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los servicios del ICBF**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora

Adriana Velásquez Lasprilla
Subdirectora

Diana Mireya Parra Cardona
Secretaria general

Ingrid Johanna Cubides Puentes
Directora de Servicios y Atención

Edna Niño Vargas
**Coordinadora Grupo Gestión de Calidad
para el Servicio y la Atención**

Elaborado por:

Adriana Basto Salgado

Julián David Bello

Manuel Fernández Ochoa

María Camila Talero

María Catalina Azuero

Michel Andrés Rueda

Sandra Patricia Mejía

Ricardo Felipe Oviedo

Equipo de participación ciudadana y control
social de la Dirección de Servicios y Atención

**Agradecimiento al acompañamiento
brindado por:**

Elsa Yanuba Quiñones
Gabriela Pinzón Plaza
Beatriz Elena Mantilla

Departamento Administrativo de la
Función Pública



Contenido



Introducción	05
¿A quién va dirigido este módulo?.....	10
¿Por qué un módulo de control social para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?.....	10
¿Qué es el control social?	11
¿Qué es el Estado abierto?.....	12
¿Qué es el Sistema Comunitario de Cuidado en el marco de la promoción del control social?.....	13
¿Qué es el enfoque de derechos?.....	17
¿Qué es la Investigación Acción Participativa (IAP) y la Educación Popular?	20
¿Qué es la Reparación por daños causados por la corrupción?.....	22
¿Cuáles son los conceptos y enfoques clave para la promoción del control social?.....	25
¿Cuál es el marco normativo que orienta el control social a los servicios del ICBF?.....	26
¿Qué es y cómo funciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?	26
¿Qué es el Plan Nacional de Formación para el Control Social?.....	27
¿Cuáles son los pasos sugeridos para el Control Social a los servicios del ICBF?	28

Contenido



Paso 1: ¿Cómo defino el objeto de cuidado?.....	30
Paso 2: ¿Cómo puedo convocar a mi comunidad?.....	39
Paso 3: ¿Cómo conformo la veeduría u organización para el cuidado?.....	40
Paso 4: ¿Cómo puedo formular y hacerle seguimiento a un plan de trabajo?	43
Paso 5: ¿Cómo puedo establecer criterios de evaluación para saber si las cosas van bien o mal?.....	46
Paso 6: ¿Cómo puedo recoger y analizar información?.....	51
Paso 7: ¿Cómo puedo elaborar el informe de control social?.....	55
Paso 8: ¿Cómo puedo hacerle seguimiento al informe?.....	59
Paso 9: ¿Cómo comunicar a la ciudadanía y comunidad los resultados del control social?.....	61
Referencias bibliográficas.....	68



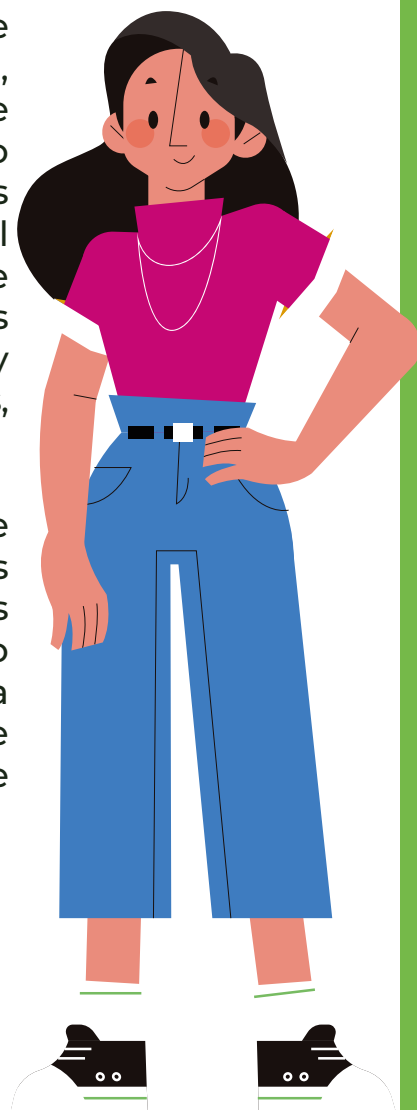
Introducción

A continuación, te presentamos el Módulo de Control Social para la Garantía de Derechos de Niñas, niños y Adolescentes en los servicios del ICBF, elaborado por el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del Plan Nacional de Formación para el Control Social.

Si bien son muchos los actores institucionales y sociales que tienen responsabilidades en la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país, desde el ICBF queremos contribuir con un módulo que nos permita brindar las principales pautas para que juntos cuidemos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que participan en nuestros servicios.

Los contenidos del presente módulo se desarrollan entendiendo el control social como elemento fundamental del Cuidado Comunitario de lo Público promovido por el ICBF en el marco del Sistema Nacional de Cuidado. Buscamos fortalecer el cuidado de lo público desde lo comunitario a partir de un enfoque territorial, ajustado a las realidades y particularidades poblacionales de las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes y en periodo de lactancia, familias y comunidades en contextos culturales y étnicos de cada territorio. Este es el elemento fundamental de la promoción del control social: la evaluación y mejora de nuestros servicios contempla criterios y formas ciudadanas de medición que nacen desde las propias comunidades, y especialmente desde las vivencias y experiencias de niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, el presente documento adopta un enfoque de derechos, sustentado en mandatos constitucionales (derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia). Finalmente, cuidar lo público es en gran parte cuidar que la institucionalidad cumpla con sus obligaciones alrededor de la garantía y protección de nuestros propios derechos; y, recordemos, que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.



Ahora bien, según lo revela el Monitor Ciudadano de la Corrupción[Ver: <https://www.monitorciudadano.co>], entre el 2016 y el 2022, más de 12 millones de niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de corrupción en Colombia; esto no solo es importante por la pérdida en recursos públicos que esta medición arroja (cerca de 7 billones de pesos), sino que también da cuenta del impacto de la corrupción en la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por ello, se contempla un enfoque promovido por Transparencia por Colombia (2024) que invita a promover el reconocimiento institucional de los daños causados en víctimas de corrupción, en el marco de un enfoque de derechos; lo anterior, implica para el Estado “adoptar una serie de medidas que pueden ser de carácter material e inmaterial que conlleven al resarcimiento de los perjuicios causados por el daño que genera la corrupción” (p.8).

Este documento también contempla un conjunto de anexos con orientaciones pedagógicas, didácticas y formativas orientadas a promover ejercicios de cuidado de lo público por parte de niñas, niños y adolescentes; superando el imaginario de que las veedurías ciudadanas y el control social son un asunto exclusivo de los adultos. Para ello, se adaptaron elementos conceptuales y herramientas de la Investigación Acción Participativa (IAP) y la Educación Popular, con el fin de desarrollar en niñas, niños y adolescentes las siguientes capacidades:

- Empoderamiento: a través del fomento de la confianza, la capacidad de expresar sus opiniones y participar en decisiones que les afectan.
- Aprendizaje significativo: al involucrar a niñas, niños y adolescentes en procesos investigativos, se les ofrece una experiencia educativa práctica y relevante.
- Desarrollo de habilidades: como el pensamiento crítico, la comunicación y el trabajo en equipo.

Para el desarrollo de lo anteriormente mencionado se dividió el módulo en dos secciones, la primera, te presenta las generalidades conceptuales, normativas, técnicas y metodológicas del control social, la segunda, te da cuenta de los pasos sugeridos para que adelantes ejercicios de control social a los diferentes servicios institucionales del ICBF.

Invitamos, especialmente, a todas las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes, familias y comunidades a utilizar este módulo como una hoja de ruta que oriente sus ejercicios de cuidado de lo público y control social al ICBF.

A todos los servidores públicos y colaboradores del ICBF les exigimos facilitar el control social y les pedimos promover el diálogo social con la ciudadanía y comunidades alrededor de los contenidos de este módulo.

¡Juntos y juntas podemos construir un mejor país!

GENERALIDADES DEL CONTROL SOCIAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS SERVICIOS DEL ICBF

En esta sección te presentamos el objetivo de este módulo, además de los conceptos, enfoques y elementos considerados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para fortalecer tus ejercicios de control social y de cuidado de lo público en la prestación de nuestros servicios.

Este apartado te facilitará la comprensión de los aspectos fundamentales para llevar a cabo un ejercicio efectivo de control social. En algunos apartados importantes, encontrarás un mensaje explicativo dirigido a niñas, niños y adolescentes.



¿Qué es y cómo funciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un grupo de personas que se encarga de cuidar a los niños y niñas en el país, muy parecido a como una maestra cuida en el colegio a sus estudiantes o un médico cuida a sus pacientes.

Las personas del ICBF se aseguran de que los niños y niñas crezcan felices, protegidos y con lo que necesitan, y ayudan si algún niño tiene problemas o no lo están tratando bien. Estas personas del ICBF también cuidan a los adolescentes, madres embarazadas y a todas las familias del país.



Tabla 2: Direcciones ICBF

Dirección Técnica		Desarrollo
Dirección de Primera Infancia (DPI)		Promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a cinco años, mediante la protección y garantía de sus derechos, la educación inicial, cuidado, salud, nutrición, protección y participación.
Dirección de Infancia		Aporta al desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 13 años mediante el reconocimiento y la promoción de derechos, así como la prevención de vulneraciones, incentivando entornos protectores bajo el principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para la protección integral de este grupo poblacional.
Dirección de Adolescencia y Juventud		Promueve los derechos de la adolescencia y la juventud, previene las situaciones que ponen en riesgo la garantía de estos y genera oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida que aportan al desarrollo personal de adolescentes y jóvenes, así como de sus entornos próximos.
Dirección de Familias y Comunidades		Fortalece los vínculos y las capacidades de agencia, cuidado y crianza de las familias, las comunidades y los territorios, que promuevan la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, desde una perspectiva intercultural e inclusiva.
Dirección de Protección		Garantiza la protección integral de niñas, niños y adolescentes que han sufrido situaciones de amenaza o vulneración de derechos, así como de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, con el fin de restablecer sus derechos, para que puedan superar sus afectaciones físicas, sociales, emocionales y psicológicas, desarrollar sus proyectos de vida y crecer en entornos protectores.
Dirección de Nutrición		Se articula la atención a la Primera Infancia específicamente en situaciones que ponen en riesgo el estado nutricional de niñas, niños menores de 5 años y mujeres en periodo de gestación o lactancia.

Fuente: ICBF, 2024.

¿A quién va dirigido este módulo?

Este Módulo está dirigido a toda persona interesada en realizar un ejercicio de control social, de forma individual o colectiva, para cuidar el cumplimiento de las obligaciones del ICBF alrededor de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco de los servicios institucionales. De manera especial se invita a las personas, familias y comunidades beneficiadas de los servicios del ICBF como tías, hermanos, abuelas y vecinos, cuñados y amigas a unirse en el cuidado nuestros niñas, niños y adolescentes mediante el control social y el cuidado de lo público.

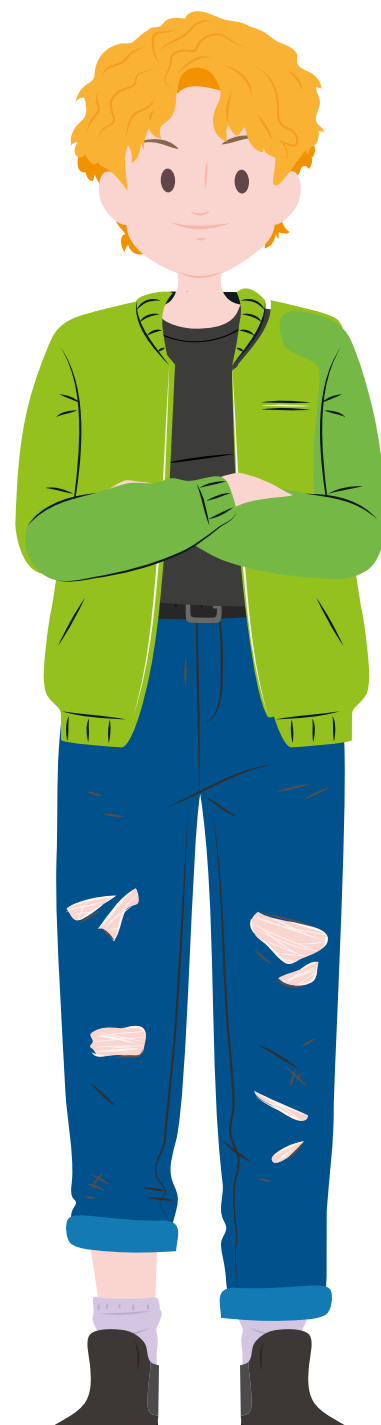
¡Juntos y juntas podemos construir un Sistema Comunitario del Cuidado!

¿Por qué un módulo de control social para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

La Corte Constitucional ha reconocido el carácter prevalente de los derechos de las niñas y niños -incluyendo adolescentes en tanto menos de edad-, poniendo a consideración el grado de vulnerabilidad de los menores y sus necesidades especiales para lograr su correcto desarrollo, crecimiento y formación, teniendo en cuenta que cada uno de ellos demanda condiciones específicas que deben ser atendidas por su familia, la sociedad y el Estado.

En Colombia, existen aproximadamente 14 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 19 años que representan cerca del 30% de la población del país. Por ello, este módulo busca orientar ejercicios de cuidado que benefician a esta población, enfatizando que el bienestar y protección de la niñez y adolescencia es una responsabilidad compartida por toda la sociedad.

¡Recuerda que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás!



¿Qué es el control social?

La Ley 1757 de 2015 señala que el control social es un derecho y un deber que tiene la ciudadanía, de manera individual u organizada, de vigilar y cuidar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promoviendo la garantía de los derechos y la consolidación de la democracia.

Es decir, el control social es el derecho que tenemos todas y todos a cuidar, hacer seguimiento y acompañar las acciones de las entidades del Estado, para asegurar que garanticen nuestros derechos. Ahora bien, uno de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes es el de participar, incluyendo espacios e instancias de control social y evaluación de la gestión pública.

Vale la pena recordar que la Corte Constitucional no duda en reconocer a los menores el derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública. El interés por lograr una mejor administración, libre de corrupción y dirigida a cumplir con los cometidos constitucionales, no es exclusivo de los adultos, nos dice la Corte. La construcción de un mejor país, la posibilidad de disfrutar de los beneficios del desarrollo y alcanzar condiciones de vida que permita el desarrollo pleno de las facultades y la personalidad de los menores, no son asuntos frente a los cuales los menores deban ser excluidos. La participación de niños y niñas en la vigilancia de la gestión pública es una oportunidad para lograr la pronta inclusión de sus intereses en la generación de un compromiso con lo público y la comprensión de la responsabilidad que les atañe en tanto que partes activas de la sociedad (Sentencia C-292/03).



Niñas, niños y adolescentes:

En Colombia, hay algo muy especial llamado control social, que es como cuando todos en el barrio o la vereda se aseguran de que las cosas se hagan bien. Por ejemplo, que el parque esté limpio o que las calles estén seguras. Las personas se organizan para revisar si lo que hacen los gobernantes está funcionando. Eso es como cuando tú y tus amigos se fijan si todos están siguiendo las reglas del juego.

Además, existe algo llamado veeduría ciudadana, comité de control social o grupos de control social, que son personas que se encargan de vigilar y cuidar que lo que se promete para mejorar las cosas en el país realmente se haga. Es como cuando otra persona revisa si tu tarea está bien hecha. Todo esto sirve para que las cosas sean justas y mejores para todos.

¡Los niños y niñas pueden hacer control social! ¡pueden cuidar lo público!

¿Qué es el Estado abierto?

La promoción del control social se integra conceptualmente en la noción de **Estado Abierto** desarrollada en el CONPES 4070 de 2021, que reconoce en la necesidad de **“construir confianza”** el eje fundamental y articulador de las acciones del Estado colombiano orientadas a la profundización de la democracia.

El Estado abierto le apuesta al diálogo público para construir confianza, entendida como el equilibrio y correspondencia entre las expectativas de la ciudadanía y las respuestas y responsabilidades del Estado. Uno de los elementos del Estado abierto es el de participación ciudadana, y tuvo su desarrollo a partir de la constitución política de 1991;



hablamos de participación política, económica, cultura, administrativa, etc. Así, por ejemplo, la participación política se materializa a través de los mecanismos de voto, plebiscito, referendo, etc.; la participación económica, se puede referenciar en la participación en el libre mercado, la constitución libre de empresa, etc. En el caso de lo cultural, se dimensiona en la multiculturalidad y las particularidades de las tradiciones y costumbres propias de cada territorio. Y la participación en lo administrativo, esfera que aquí nos compete, se materializa en la política de participación ciudadana en la gestión pública como el derecho y deber ciudadano de participar en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas y el control social- de la gestión pública. Dicha materialización, en el ámbito de la fase de control a la gestión, se concreta en **la Ley 489 de 1998, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015.**

Niñas, niños y adolescentes:

El enfoque de Estado Abierto significa que el gobierno y demás instituciones públicas quieren trabajar de una forma en la que todos podamos participar y entender lo que pasa. Es como cuando en casa todos se sientan juntos para decidir qué van a comer o cómo van a organizar algo importante. En Colombia, esto quiere decir que el Estado no toma decisiones solo, sino que escucha las ideas de las personas, explica lo que está haciendo de manera clara y deja que todos puedan opinar y ayudar a mejorar las cosas. Así, todos trabajan como un equipo para que el país sea un mejor lugar para vivir.

La confianza pública es muy importante porque es como cuando confías en un amigo: sabes que cumple lo que promete y siempre juega limpio contigo. En el enfoque de Estado Abierto, construir confianza significa que las personas puedan creer en el estado, porque este escucha, dice la verdad y hace las cosas bien.

Si el gobierno y las personas trabajan juntos y se dicen las cosas claras, es más fácil que todos se sientan tranquilos y quieran colaborar para que el país mejore. Es como cuando en un equipo todos confían entre sí: así juegan mejor y ganan



¿Qué es el cuidado comunitario de lo público en el marco de la promoción del control social?

Entendemos el control social como elemento fundamental del cuidado comunitario de lo público promovido por el ICBF en el marco del Sistema Nacional de Cuidado. En ese sentido, podemos referir la promoción del cuidado comunitario de lo público desde el ICBF como el conjunto de saberes, agentes, instancias, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías, mecanismos y servicios que permiten **reconocer y fortalecer las capacidades de las comunidades en Colombia**, a través de nodos comunitarios, prácticas de cuidado (incluyendo acciones de control social en el marco de la promoción del cuidado de lo público) y redes de familias y comunidades, esfuerzo que posiciona el cuidado como un valor fundamental de identidad nacional.

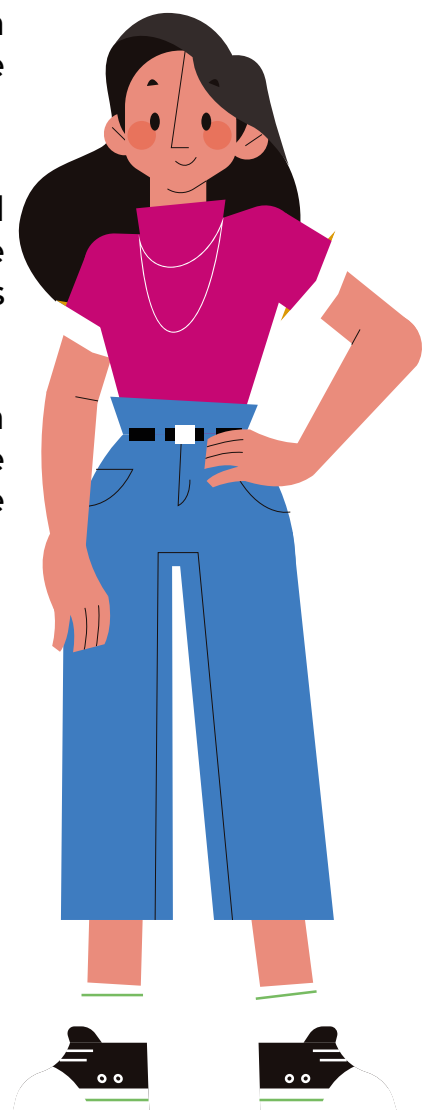
La Dirección de Servicios y Atención del ICBF participa del cuidado comunitario de lo público en su asociación con el control social, que es un derecho y un deber de las comunidades, brindando herramientas para que las poblaciones puedan participar a través de sus modelos organizativos de manera colectiva en la vigilancia para el correcto uso de los recursos y bienes públicos; pero también, para el cuidado y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Se han delimitado una serie de principios rectores del Cuidado Comunitario de lo Público en su articulación con la promoción del control social. Los actores institucionales que intervienen en la materialización de acciones de cuidado de lo público se regirán entonces por los siguientes principios:



- 1. Articulación.** Las acciones, instrumentos y estrategias desarrolladas en el marco del Sistema garantizarán la articulación de recursos, actividades y procesos, así como la coordinación eficiente con los demás sistemas e instancias institucionales del Estado vinculados con la promoción del control social; especialmente con la Red Institucional de Apoyo a Veedurías Ciudadanas.
- 2. Enfoque territorial.** Las acciones, instrumentos y estrategias se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las regionales del ICBF.
- 3. Enfoque diferencial.** Las acciones y estrategias se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares debido a su edad, etnia, condición de discapacidad, género o cualquier otra condición.
- 4. Representatividad.** En el marco de las acciones se propenderá porque la ciudadanía interesada en los servicios del Bienestar Familiar, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes, se fortalezca y organice para participar frecuentemente representando el interés general, mediante el ejercicio del derecho constitucional y legal a vigilar y controlar la gestión pública y sus resultados.
- 5. Empoderamiento.** Las acciones y estrategias tendrán especial atención en el fortalecimiento del conocimiento, las capacidades y la apropiación de la ciudadanía, especialmente de niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio de su derecho al control social a la gestión del ICBF.

6. **Innovación.** Los procesos de aprendizaje, creación y construcción colectiva de nuevas formas de hacer y de pensar el control social se desarrollarán teniendo como eje la innovación; es decir, entendiendo la innovación como la creación e inclusión de cambios significativos en los servicios del Estado, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia de las instituciones e incrementar el aporte de estas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y el goce efectivo de sus derechos.
7. **Trabajo en red.** Se propenderá por la articulación permanente de habilidades y capacidades de actores institucionales y de sociedad civil, especialmente de niñas, niños y adolescentes, para el desarrollo de sinergias colaborativas y la consecución de objetivos comunes que permitan fortalecer el control social a la gestión institucional.
8. **Continuidad y permanencia:** Se propenderá porque los procesos de entrega de información e interacción con la ciudadanía sean continuos y permanentes, con el fin de retroalimentar la gestión institucional.
9. **Difusión y visibilidad:** Las acciones de control social que se promuevan se deberán visibilizar a través de estrategias permanentes de comunicación por diversos medios y canales, incluyendo comunitarios.
10. **Lenguaje claro e incluyente:** Se propenderá por la generación y entrega de información a la ciudadanía de forma clara, comprensible, precisa, completa, confiable y afable, garantizando condiciones de igualdad.





¿Qué es el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes?

Es una perspectiva que se basa en la idea de que todas las personas tienen derechos fundamentales que deben ser respetados, protegidos y promovidos. Este enfoque se utiliza para guiar políticas, programas y prácticas en diversas áreas, como la educación, la salud, el trabajo, la justicia social y el desarrollo económico, con el objetivo de garantizar que los derechos humanos sean el centro de la acción.

Este enfoque pone énfasis en los derechos humanos universales, tal como están definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y otros tratados internacionales. Los derechos no son privilegios ni concesiones, sino que son inherentes a todas las personas, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra condición.

El presente documento adopta entonces un enfoque de derechos entendido como un marco conceptual soportado en mandatos constitucionales (derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia) que reconocen que son derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, entre otros: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

En dicho sentido, también se reconoce la necesidad de proteger a niñas, niños y adolescentes de toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Adicionalmente, se debe reconocer que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.

El enfoque de derechos incluye el despliegue de las obligaciones del Estado orientadas a la garantía efectiva de derechos. Recordemos que el Estado, la familia y la sociedad deben asegurar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. La protección integral se materializa en “(...) el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (...)” (Unicef, 2017, p. 13). Dicha materialización está compuesta por cuatro ejes centrales:

Tabla 1: Enfoque de Derechos

Eje	Qué quiere decir	Algunos ejemplos
Reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos.	Los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos titulares de derechos que les son propios por el hecho de ser personas. Además, son sujetos de especial protección constitucional.	Según el artículo 44 de la Constitución (que habla de los “derechos fundamentales de los niños”).
Garantía y cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.	El Estado, la familia y la sociedad son responsables de la garantía y el cumplimiento de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los niños, las niñas y los adolescentes deben poder ejercer y gozar de sus derechos sin limitación.	El Estado asegura las condiciones para que TODOS los niños, las niñas y los adolescentes tengan sus derechos garantizados (a tener una familia, salud, educación, recreación).
Prevención de amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.	Se deben tomar todas las medidas que sean necesarias para prevenir la inobservancia, amenaza o vulneración. Incluye el conjunto de acciones y medidas que se deben tomar para detectar de manera temprana los riesgos y amenazas contra el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para esto, el Estado plantea planes, programas o estrategias que permitan prevenir amenazas o vulneraciones en contextos de alto riesgo para los niños, las niñas y los adolescentes.	Se promueve el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo, propiciando entornos protectores, contribuyendo a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y la prevención de sus vulneraciones.
Restablecimiento inmediato de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.	Las autoridades competentes del Estado tienen la obligación de restituir o restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que sean inobservados, amenazados y/o vulnerados.	Las autoridades administrativas competentes podrán practicar allanamientos cuando se deba proteger a un niño, una niña o un adolescente de un peligro inminente, en donde se comprometa su vida o su dignidad.

Es decir que todos las niñas, niños y adolescentes deben ser reconocidos como sujetos de especial protección; sus derechos deben ser garantizados siempre con prioridad y urgencia por parte del Estado, que debe tomar además todas las medidas necesarias para prevenir la vulneración de esos derechos. Pero también hay responsabilidades propias de las familias y comunidades en el cuidado de niñas, niños y adolescentes. Finalmente, en caso de que cualquier derecho de un niño, niña o adolescente sea vulnerado, el Estado debe garantizar su restablecimiento inmediato.

Finalmente, el enfoque de derechos que se adopta también implica que las comunidades cuenten con el control social como una herramienta clave para ejercer sus derechos, especialmente en el marco de la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes:

El enfoque de derechos para niñas, niños y adolescentes significa que el Estado y la sociedad se aseguran de que todos las niñas, niños y adolescentes tengan lo que necesitan para crecer felices y sanos. Por ejemplo, que puedan estudiar, tener comida, un hogar, estar protegidos y ser escuchados.

Es como cuando alguien dice: “Todos los niños tienen derecho a jugar”, y luego se hacen reglas y acciones para que ningún niño se quede sin tiempo ni lugar para jugar. Este enfoque recuerda que los niños y niñas no solo necesitan ayuda, sino que tienen derechos que todos debemos respetar y proteger.

¿Qué es la Investigación Acción Participativa (IAP) y la Educación Popular?

La adopción de elementos de la Investigación Acción Participativa (IAP) y la Educación Popular para el Bienestar Familiar, en el marco de la promoción de ejercicios de Control social, consiste en el conjunto de metodologías orientadas a darle un protagonismo directo a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en la delimitación de saberes, técnicas, herramientas e instrumentos que promuevan el cuidado en sus territorios.

Se trata de promover procesos de aprendizaje como una construcción de conocimiento, transformador y participativo, que genera pensamiento crítico y consecuencias prácticas para las comunidades.

Según Fals Borda (1981) la IAP se relaciona con una actividad de investigación propia que se despliega desde el núcleo de lo popular y no sobre una investigación puramente académica realizada por élites ajenas a las realidades de las comunidades.

“La investigación acción participativa es generalmente iniciada por un agente externo (típicamente un investigador asociado con una universidad local). El agente facilitador puede jugar un papel inicial central, promoviendo el desarrollo de conciencia crítica y facilitando la evaluación de necesidades de la comunidad o grupo. Pero este papel se transforma a medida que el proceso avanza, pues los líderes locales son los que dirigen el proceso de cambio. La comunidad controla la agenda y el agente externo provee apoyo logístico basado en su experiencia y conocimiento previos” (Balcazar, 2003, p.64)



Esto significa que el ICBF no busca establecer una única forma de hacer control social a la gestión de sus servicios; el Instituto se abre para que sean las propias comunidades las que delimiten sus propios saberes, técnicas, herramientas e instrumentos.

La IAP y la Educación Popular le apuestan a un diálogo de saberes en el cual la construcción colectiva de conocimientos es el producto de la convergencia de saberes técnicos, académicos, y populares. Ahora bien, en el marco de la promoción del control social y el cuidado comunitario de lo público, se hace referencia al uso de elementos y herramientas de la IAP y la Educación Popular para entender a las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes y en periodo de lactancia, familias y comunidades como un sujetos de derechos en la construcción de sus propios saberes alrededor del cuidado; lo anterior, significa que en la promoción de ejercicios de control social las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes, familias y comunidades no son objeto de intervención o sujetos pasivos a la espera de información y apoyos, son sujetos que transforman su propia realidad a partir de sus modelos organizativos y sus realidades territoriales.

De ahí que las actividades pedagógicas, herramientas e instrumentos metodológicos para el control social, especialmente orientados a niñas, niños y adolescentes, reconozcan su lugar como sujetos de derechos y promuevan:

EMPODERAMIENTO:

a través del fomento de la confianza, la capacidad de expresar sus opiniones y participar en decisiones que les afectan.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

al involucrar a niñas, niños y adolescentes en procesos investigativos, se les ofrece una experiencia educativa práctica y relevante.

DESARROLLO SIGNIFICATIVO

como el pensamiento crítico, la comunicación y el trabajo en equipo.

Niñas, niños y adolescentes:

La Investigación Acción Participativa (IAP) es como trabajar en equipo para resolver un problema. Las personas que viven ese problema son las que más saben sobre él, así que todos, incluidos los investigadores, se reúnen para aprender juntos, pensar en soluciones y actuar para mejorar las cosas. Es como si en el colegio un grupo de amigos investigara por qué la planta del patio está seca, aprendieran juntos cómo cuidarla y luego la regaran entre todos.

La Educación Popular es un tipo de enseñanza que no solo ocurre en los salones de clase, sino en cualquier lugar donde las personas comparten conocimientos e ideas. Es como cuando alguien en tu familia te enseña a cocinar o cuando un amigo te muestra cómo jugar un juego nuevo. Aquí, todos enseñan y aprenden, y se valora mucho lo que cada persona sabe por su experiencia de vida.

¿Qué es la Reparación por daños causados por la corrupción?

El control social y el cuidado de lo público se orientan, principalmente, a la garantía de derechos de la ciudadanía; y, en el caso que le compete a este documento, se orienta a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, en la actualidad se ha demostrado que uno de los mayores problemas que atenta contra la garantía efectiva de derechos a la ciudadanía es la corrupción.

Atendiendo esta situación, Transparencia por Colombia (2024) desarrolló un enfoque que reconoce la necesidad de promover la reparación institucional por daños causados por la corrupción como un elemento fundamental para el restablecimiento de derechos de la ciudadanía. Lo anterior, implica para el Estado “adoptar una serie de medidas que pueden ser de carácter material e inmaterial que conlleven al resarcimiento de los perjuicios causados por el daño que genera la corrupción” (p.8).



Ahora bien, según lo revela el Monitor Ciudadano de la Corrupción, entre el 2016 y el 2022, más de 12 millones de niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de corrupción en Colombia; esto no solo es importante por la pérdida en recursos públicos que esta medición arroja (cerca de 7 billones de pesos), sino que también da cuenta del impacto de la corrupción en la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Recordemos que el capítulo 9 de la Ley 2195 de 2022 establece las disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción al señalar que quienes se consideren afectados individuales o colectivos de los actos de corrupción, podrán presentar solicitudes a la Procuraduría General de la Nación para que se les considere en los procesos de restablecimiento de los derechos y en la reparación integral pecuniaria o no pecuniaria.

Por lo anterior, el enfoque delimitado por Transparencia por Colombia, cuyas bases ya se encuentran establecidas en la Ley 2195 de 2022, (que si bien se encuentra en una etapa temprana de desarrollo y adopción) nos parece una hoja de ruta adecuada para el ICBF.

Por tanto, la adopción de esta perspectiva sistémica en los servicios del ICBF tiene como objetivos específicos orientar que los servidores públicos y colaboradores del Instituto:

- Promuevan que la ciudadanía se reconozca como sujetos de derechos y desde allí como potenciales víctimas de la corrupción. Es decir, que las personas tengan los elementos conceptuales y normativos suficientes a su alcance para poder reconocerse como posibles víctimas de la corrupción cuando sea el caso. Aquí lo importante no es que las personas sean víctimas porque se “robaron” o “perdió” un recurso público, son posibles víctimas por la afectación de sus derechos.

- Faciliten la incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos y procedimientos institucionales en el marco de la promoción del control social.
- Emprendan acciones coordinadas que faciliten **la reparación inmaterial y simbólica**, y que conlleve al resarcimiento de derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes a partir del reconocimiento de los perjuicios causados por el daño que genera la corrupción.

Niñas, niños y adolescentes:

¿Sabes qué es la corrupción en el ICBF?

Recuerda que, por ejemplo, cuando un niño necesita un hogar temporal porque su familia no puede cuidarlo, el ICBF es el encargado de encontrar un lugar seguro donde pueda estar y recibir apoyo. Pero el ICBF también ayuda en temas de alimentación, cuidado y protección.

Ahora, en una situación de corrupción, podría pasar que algunas personas dentro del ICBF, que deberían asegurarse de que los niños reciban el mejor cuidado y protección, empiecen a tomar decisiones equivocadas. Por ejemplo:

Supón que hay un funcionario del ICBF que tiene que elegir a las familias o casas donde los niños serán llevados. Si ese funcionario, en lugar de elegir el lugar más seguro y adecuado para los niños, decide enviar a los niños y niñas a un lugar que no está bien preparado o que no tiene las condiciones adecuadas, solo porque esa familia o esa casa le dio un beneficio a él, como un pago o algún favor. O quizás decide que una organización que trabaja con el ICBF reciba más dinero del que necesita, solo porque tiene algún interés personal o está relacionado con personas cercanas a él.

Eso sería corrupción dentro del ICBF, porque se están tomando decisiones basadas en intereses personales, y no en lo que es mejor para las niñas, niños, adolescentes y familias que realmente necesitan ayuda. En este caso, el dinero que debería destinarse a mejorar las condiciones de vida de los niños se malgasta, y algunos niños podrían no recibir el cuidado adecuado, lo que les hace mucho daño y vulnera sus derechos.

La corrupción en el ICBF no solo afecta a los recursos, sino que también pone en peligro la seguridad y el bienestar de los niños, que deberían ser la prioridad de la institución.

¿Cuáles son los conceptos, enfoques y normas clave para la promoción del control social?

*En el **Anexo 1**, ubicado en la sección final de este documento, se presenta un breve glosario general y una descripción de enfoques y normas que orientan la adopción de la política de participación ciudadana, y de forma particular, la promoción de ejercicios de control social en el ICBF. Comprender estos términos ayudará a garantizar ejercicios de control social de calidad y con resultados efectivos pues encontrarás estos conceptos, enfoques y normas en diferentes documentos, herramientas e instrumentos institucionales.*



PASOS PARA EL CONTROL SOCIAL ORIENTADO A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En esta sección te contamos qué es el Plan Nacional de Formación para el Control Social y el motivo por el cual este Módulo hace parte de sus contenidos. De igual forma, te explicamos los pasos sugeridos para adelantar ejercicios de control social a los servicios institucionales del ICBF y te presentamos las herramientas e instrumentos para apoyar tus acciones de cuidado de lo público.

En algunos apartados importantes, encontraras un mensaje explicativo dirigido a niñas, niños y adolescentes. Al final, te contamos una historia que ejemplifica la manera como puedes utilizar los pasos sugeridos para adelantar ejercicios de control social.



¿Qué es el Plan Nacional de Formación para el Control Social?

El Plan Nacional de Formación para el Control Social está estructurado por un conjunto de módulos de capacitación cuyo objetivo es preparar a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Estado y en la democracia.

La serie Documentos de Consulta del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública ha sido construida colectivamente, desde 2003, por las entidades que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías. Este Plan fue formulado en desarrollo del artículo 35 de la Ley 489 de 1998 que establece la obligación al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, de diseñar y promover un Plan Nacional de Formación de Veedores en las áreas, objeto de intervención.

El ICBF se ha sumado a este Plan Nacional a través del presente documento. Empero, recomendamos revisar los siguientes módulos para profundizar en herramientas e instrumentos de apoyo (puedes dar clic en el nombre de cada módulo para acceder a la consulta):



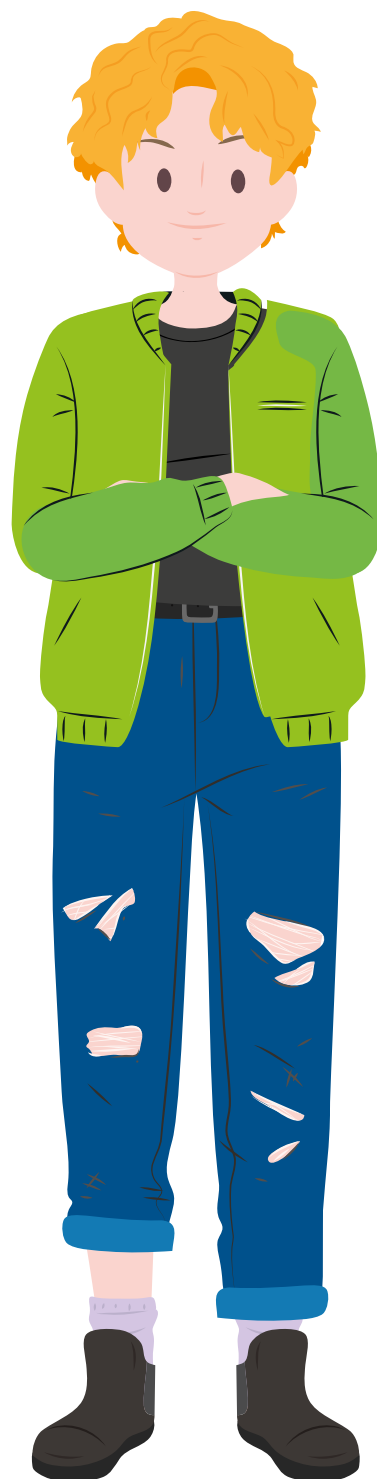
Módulo	Alcance
Módulo 1. Control social a la gestión pública	Presenta una introducción general al control social
Módulo 2. Mecanismos jurídicos para el control social.	Relaciona cada uno de los mecanismos jurídicos que puede utilizar la ciudadanía para acceder a información pública, dialogar con las entidades públicas, proteger sus derechos y participar políticamente.
Módulo 3. Control social a la compra y la contratación pública.	Orienta a la ciudadanía en la comprensión de los procesos de contratación y compra pública como un conocimiento fundamental en la promoción de sus dinámicas propias de control social.

¿Cuáles son los pasos sugeridos para el Control Social a los servicios del ICBF?

Si bien no existe una forma obligatoria de adelantar el control social y el cuidado de lo público, pues la ciudadanía es libre de adelantar dichos ejercicios de acuerdo con sus consideraciones; a continuación, presentamos los pasos sugeridos desde el Plan Nacional de Formación para el Control Social:

1. Definir el objeto de cuidado: debemos responder a la pregunta: ¿qué es lo que se va a vigilar o cuidar? Con ello, podremos identificar el nombre específico del modelo, programa, proyecto, plan o servicio al que le haremos control social y la regional/centro zonal del ICBF responsable de ese objeto de vigilancia.
2. Convocar a la comunidad: no somos los únicos interesados en hacer control social; debemos convocar a las demás familias, vecinos, amigos y todos los posibles interesados. Podemos realizar campañas de difusión y sensibilización dando a conocer la problemática o situación actual y la necesidad de hacer control social por el cuidado de niñas, niños, adolescentes, madres gestantes, familias y comunidades.

3. Conformar la veeduría u organización para el cuidado (paso opcional): si estamos interesados en ser parte de una veeduría ciudadana, podemos registrarnos como tal por medio de un acta de constitución ante las personerías o las autoridades indígenas correspondientes.
4. Formulación y seguimiento del plan de trabajo: debemos mapear todas las actividades, tiempos, responsables y recursos necesarios para ejercer nuestro derecho al control social.
5. Establecer criterios de evaluación: la evaluación se basa en indicadores que nos dicen si las cosas van bien o mal; debemos establecer con claridad esos indicadores, que incluso pueden ser contruidos por nosotros mismos.
6. Recoger y analizar información: debemos identificar, recoger y analizar la información que necesitamos para saber si las cosas van bien o mal.
7. Elaborar Informe de control social: a partir del análisis de la información, debemos evaluar si las cosas en el modelo, programa, proyecto, plan o servicio van bien o mal, elaborando un informe que cuente los resultados de nuestra evaluación.
8. Seguimiento al informe: debemos hacerle un seguimiento a lo que el ICBF hace con el informe que entregamos.
9. Comunicar a la ciudadanía y comunidad: Debemos comunicar a nuestras comunidades, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estamos desarrollando.



PASO 1

¿Cómo defino el objeto de cuidado?

El objeto de cuidado es el modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, servicio o contrato del ICBF sobre el cual vamos a hacer control social con el fin de promover la garantía de derechos en niñas, niños y adolescentes.

Para definir correctamente el objeto de cuidado, podemos:

- 1.** Identificar un tema de interés, problema o situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de la prestación de servicios del ICBF.
- 2.** Identificar el nombre del modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, servicio o número de contrato del ICBF relacionado con el tema de interés, problema o situación identificada.
- 3.** Identificar la Dirección Nacional, Sede Regional y/o Centro Zonal del ICBF responsable de ese modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, servicio o contrato.
- 4.** Identificar, acotar y priorizar el territorio donde el modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, servicio o contrato identificado tiene cobertura y la población beneficiaria.

Una vez contamos con esta información, ya es posible definir el objeto de cuidado. Por ejemplo:

Cuidar el servicio que presta el Centro de Desarrollo Infantil - CDI “Flor del Campo” en Cartagena, de la Regional Bolívar del ICBF, que beneficia a niños y niñas menores de 5 años con acciones de educación inicial, cuidado y nutrición.

En el ejemplo, el objeto de cuidado es el Centro de Desarrollo Infantil, el territorio es Cartagena (responsabilidad de la Regional Bolívar del ICBF) y la población beneficiaria son los niños y niñas menores de 5 años.

Recordemos que los servicios del ICBF se prestan a través de 33 sedes regionales (una por cada uno de los 32 departamentos y la sede Bogotá) y 216 centros zonales en todo el país.

Para apoyarte en este paso, el ICBF cuenta con modelos, estrategias, servicios y contratos relacionados con diferentes modalidades propias de su misionalidad; a continuación, te presentamos las principales modalidades de servicio para facilitar su identificación en tu territorio :

Servicios para niñas y niños de 0 a 5 años

Centros de Desarrollo Infantil (CDI): son espacios amplios, contruidos o adecuados para atender por diferentes aulas o niveles a las niñas y los niños según sus edades. Están diseñados para atender aproximadamente desde 100 hasta 600 usuarios. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niñas y niños durante 220 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La atención se presta de manera gratuita y se brinda refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.



Hogares Infantiles (HI): este servicio se presta en instalaciones del ICBF, de las alcaldías, gobernaciones u operadores, denominados Entidades Administradoras del Servicio (EAS). Cuenta con una capacidad de atención que pueden ser menos o pueden ser más. Esto depende de la estructura física, las condiciones del territorio y los acuerdos financieros con los operadores. Allí niñas y niños reciben atenciones durante 210 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas diarias. Las familias hacen un aporte económico al hogar, el cual se determina según los ingresos de los padres o acudientes. Los usuarios reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales con el objetivo de recibir los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

Hogares Empresariales: son espacios diseñados para la atención de niñas y niños desde 6 meses, hasta los 5 años, que son hijas e hijos de los empleados con bajos ingresos, a los cuales se les brinda atención durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. Las empresas apoyan económicamente su funcionamiento y brindan los espacios al interior de sus instalaciones. EL ICBF aporta el costo establecido para los Hogares Comunitarios de Bienestar en este servicio y la empresa cofinancia: instalaciones, dotación, equipo interdisciplinario y servicios generales, entre otros. Los niños y niñas reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

Hogares Múltiples: está conformado mínimo por 6 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, los cuales brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La cantidad total de niños y niñas que se reciben en este servicio dependerá del tamaño de la instalación que se construya para este fin y la cantidad de profesionales que se contraten. Para que los Hogares Múltiples funcionen, se requiere del apoyo de las autoridades locales como alcaldía, gobernación u otra entidad privada o pública,



con el fin de contratar los profesionales idóneos. Las familias hacen un aporte económico al hogar, el cual se determina según los ingresos de los padres o acudiente. Los niños y niñas reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde y cumplen con el 70 % de los requerimientos nutricionales. Con esto, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

Jardines Sociales: este servicio agrupa hasta 32 Hogares Comunitarios Familiares (HCB) y funcionan en un sitio especialmente construido para este fin. Tienen el apoyo de las alcaldías o gobernaciones. Son administrados y cofinanciados por las cajas de compensación familiar. Brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. Los padres no pagan cuota por el sostenimiento de sus hijos. Los niños y niñas reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

Preescolar Integral: atiende a niñas y niños matriculados en los grados de prejardín, jardín y transición de los establecimientos educativos oficiales. Este tipo de servicio que se brinda en instituciones educativas garantiza la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en el grado de transición durante cinco (5) días de la semana, de acuerdo con la jornada del establecimiento educativo a la que pertenezcan para aportar una atención integral.

Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión: este servicio se desarrolla en los establecimientos de reclusión de mujeres administrados por el INPEC. Son espacios con una infraestructura especial que presta su servicio los 365 días del año y cubre el 100 % del requerimiento nutricional de niños y niñas menores de tres años y de mujeres gestantes, es decir, reciben toda la alimentación. Esta modalidad permite a las madres que se encuentran en los centros de reclusión fortalecer el vínculo afectivo con sus hijos hasta que cumplen

los 3 años de edad y se encuentran en espacios contiguos, diseñados para el cuidado y disfrute de experiencias pedagógicas enriquecidas en el marco de la atención integral.

Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF): el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños de 4 años, 11 meses y 29 días, sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes. El servicio se brinda gratuitamente durante 11 meses, tiempo en el cual se realiza un encuentro educativo en el hogar al mes por usuario del servicio, 4 encuentros educativos grupales al mes (uno por semana) por unidades de atención, se realizan en lugares disponibles y concertados con la comunidad o el ente territorial y un encuentro educativo en el hogar una vez por usuario. Cuenta con un equipo de profesionales compuestos por: psicosociales, profesionales en nutrición o salud, docentes, auxiliares pedagógicos, coordinador y auxiliar administrativo. Se entrega el 70 % del complemento nutricional en ración para preparar una vez al mes y refrigerio en los encuentros grupales (se le entrega al usuario y al acompañante) con los requerimientos necesarios, según los diferentes tipos de beneficiarios: mujer gestante, lactante o al niño menor de 2 años.

Hogares Comunitarios de Bienestar (FAMI): esta modalidad está dirigida a niños y niñas desde su gestación hasta los 2 años y mujeres gestantes. Busca potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia a través de interacciones significativas propias de sus identidades culturales de su reconocimiento del patrimonio y las características de sus entornos. El grupo familiar participa y acompaña el proceso de desarrollo armónico de sus miembros a través de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos desde la gestación.

La atención se realiza 11 meses al año, con una intensidad de 96 horas al mes, de las cuales 40 horas son para encuentros educativos grupales, 18 horas para encuentros educativos en el hogar, 12 horas en cualificación del padre o madre comunitaria y 26 horas de planeación pedagógica. Se entrega el 70 % del complemento nutricional una vez al mes, refrigerio en los encuentros grupales (se le entrega al acompañante) con los requerimientos necesarios, según los diferentes tipos de beneficiarios: mujer gestante, lactante y al niño menor de 2 años.

HCB Familiar: el servicio HCB Familiar opera bajo una estructura básica compuesta por 10, 12, 13 o 14 niños y niñas según la demanda o necesidad de cada territorio y por una madre o padre comunitario. El servicio se presta en la vivienda de la madre o padre comunitario durante 200 días al año, 8 horas diarias, de lunes a viernes. Funcionan en las viviendas de las madres y padres y pueden estar conformados de 10 a 14 niñas y niños, según la demanda y características en cada territorio. Los niños y niñas reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde, cumpliendo con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir que reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

HCB Agrupados: este servicio opera bajo la agrupación de 2 a 7 hogares comunitarios familiares en una misma planta física, la cual debe contar con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, previa verificación por parte del respectivo centro zonal, teniendo en cuenta las condiciones de calidad. Opera 200 días al año, 8 horas diarias.

Para su funcionamiento se requiere del apoyo de las alcaldías locales y otras entidades tanto públicas como privadas, los centros zonales y la participación de la comunidad para ubicar y adecuar un espacio para que funcione la UDS. Los encargados de la atención en este tipo de servicio son madres o padres comunitarios más el coordinador pedagógico y auxiliar de servicios generales dependiendo del número de usuarios de la UDS. Brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. Los padres no pagan cuota por el sostenimiento de sus hijos. Los niños y niñas reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio

en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su correcto desempeño.

Unidades Básicas de Atención (UBA): es un servicio que se presta a la primera infancia y se divide en dos formas de operación: UBA Fija y UBA Itinerante. En la UBA Fija, el servicio se ofrece a niños y niñas en primera infancia durante 5 días a la semana en jornadas diurnas de 6 horas, durante 200 días al año. En la UBA Itinerante, el servicio se ofrece a niños y niñas menores de 2 años, mujeres gestantes y niñas y niños lactantes menores de 6 meses, durante 10 meses al año, bajo encuentros grupales y encuentros en el hogar. Se desarrolla de acuerdo con las necesidades del servicio, las características del contexto y especialmente atendiendo a situaciones no previsibles que se puedan presentar y que interrumpen la prestación del servicio. De allí que el ICBF está facultado para realizar procesos contractuales de conformidad con lo establecido en el presente manual.

HCB Cualificados o Integrales: la atención de las niñas y los niños en el HCB está a cargo de la madre o padre comunitario quien contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario conforme a la estructura definida. La cualificación de los HCB se realiza en las jornadas u horarios concertados con las madres o padres comunitarios, y en especial durante la jornada de atención de los HCB, con el fin de realizar acompañamiento in situ y apoyar el desarrollo de interacciones intencionadas. El equipo podrá contemplar antropólogo o profesional de las ciencias sociales con experiencia en el tema para fortalecer el conocimiento del contexto familiar, comunitario y su territorio para favorecer la implementación del enfoque diferencial.

Modalidad Propia e Intercultural: esta modalidad funciona principalmente en los territorios étnicos, zonas rurales y rurales dispersas del país. Busca garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños en primera infancia y mujeres gestantes en el marco de la atención integral con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural para responder a las características propias

de sus territorios y comunidades. Su identidad particular está dada por el lugar estructural que tiene la participación de las autoridades tradicionales y de la comunidad en general, y por ser la forma de atención a la primera infancia que en sus componentes da cuenta de las particularidades, formas de cuidado, desarrollo integral, de los grupos étnicos y rurales

Servicios para niñas y niños de 6 a 13 años y entre los 14 y 17 años

Modalidad De Tú a Tú: La Modalidad De Tú a Tú, brinda atención a niñas y niños con discapacidad entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y a adolescentes con discapacidad entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días; con el fin de promover sus derechos y prevenir las vulneraciones, desde un enfoque de derechos, inclusivo y diferencial, contribuyendo así a la superación de concepciones y formas de atención segregadas, excluyentes o discriminatorias por razones de discapacidad.



Modalidad Atrapasueños: la Modalidad Atrapasueños está dirigida a la generación de la vida y de la paz, niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Las Casas atrapasueños son espacios físicos creados para apoyar y potenciar el desarrollo integral de niñas niños y adolescentes en zonas rurales y urbanas de Colombia.

Servicios para jóvenes entre los 14 y 28 años

Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes: esta modalidad busca fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida.

Servicios de protección

Hogares sustitutos, Internado, Casa Hogar o Casa Universitaria: los servicios de protección se orientan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde los 6 años en adelante, con o sin discapacidad, que estén en alguno de los siguientes procesos: a) Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD, o b) En atención en las modalidades del subproyecto de Restablecimiento en Administración de Justicia.

Servicios de nutrición

Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo: busca contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes y en periodo de lactancia, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional.

Modalidad centro de recuperación nutricional: busca contribuir a la recuperación nutricional de los niños menores de 5 años con desnutrición aguda, con la participación de la familia, la comunidad y la articulación de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a convocar a tu comunidad:

Ver Anexo 3: Diálogo de Saberes comunitarios

PASO 2

¿Cómo puedo convocar a mi comunidad?

Una vez identificamos el objeto de cuidado, ese objeto no nos interesa solo a nosotros; es hora de multiplicar el mensaje. Una vez identificamos el objeto de cuidado, ese objeto no nos interesa solo a nosotros; es hora de multiplicar el mensaje. El control social y el cuidado de lo público se orientan a consolidar esfuerzos colectivos en beneficio de cuidar a las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes y en periodo de lactancia, familias y comunidades; esta es la naturaleza del Sistema Comunitario del Cuidado. Ese objeto del cuidado les interesa a las madres, abuelos, tíos, vecinos, amigas, compañeros y demás personas cercanas a las niñas, niños y adolescentes.

Para convocar a la comunidad, podemos:

1. Listar el grupo de personas que conozco directamente y que tienen relación directa con el objeto de cuidado y que, por tanto, presentan un posible interés en promover el ejercicio de control social y/o la conformación de una veeduría ciudadana o cualquier otra forma de organización sin perjuicio de desarrollar una convocatoria abierta para facilitar la participación de todos los interesados directos e indirectos.
2. Invitar a las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes, familias y comunidades en general beneficiados del modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, contrato o servicio del ICBF que hayamos escogido como objeto de cuidado.
3. Identificar la existencia de organizaciones, universidades, gremios, etc., que puedan prestar interés en acompañar el ejercicio.

Para convocar a la comunidad, se deben implementar diferentes medios y canales, seleccionados en concordancia con las características de las personas que se identifican como interesadas o afectadas por la situación o tema que se configuró como objeto de cuidado. Es así como la prensa, la radio comunitaria, las redes sociales, los volantes, boletines, la voz a voz, etc., pueden ser utilizados para convocar a la comunidad.

Recuerda que la convocatoria de las niñas, niños y adolescentes puede utilizar medios pedagógicos, lúdicos y tecnológicos, de acuerdo con su edad: títeres, historietas, videos, podcast, juegos, etc.

Para seleccionar el canal adecuado, deben identificarse las características y particularidades poblacionales y territoriales de los posibles interesados, a partir de la composición de las comunidades en urbanas, rurales, regionales o a través del mapeo de grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y los

Rom o gitanos), población por edad (niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores), población con discapacidad, pertinencia del enfoque de género, entre otros elementos, que caracterizan cada población y cada territorio.

El objetivo de convocar la comunidad es promover un diálogo diverso que permita organizar ejercicios de control social colectivos. Entre todos y todas podemos definir cómo organizarnos y de qué manera cuidar que la gestión del ICBF se oriente a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

PASO 3

¿Cómo conformo la veeduría u organización para el cuidado?

Después de definir el objeto de cuidado y convocar a todos los interesados, es hora de organizarnos para adelantar acciones de control social de manera colectiva.

Un ciudadano o ciudadana, incluyendo niñas, niños y adolescentes, puede ejercer su derecho a controlar y cuidar la gestión pública sin necesidad de organizarse; no obstante, debemos promover que las comunidades, familias, amigos, vecinos y usuarios de los servicios del ICBF se organicen en grupos, veedurías, comités, parches, instancias o cualquier otra forma que consideren, con el fin de adelantar un ejercicio colectivo y solidario.

Para organizarnos, podemos:

1. Elegir entre todos, democráticamente, la manera como nos organizaremos; puede ser un grupo, veeduría, comité, parche, instancia, colectivo o cualquier otra forma de organización.
2. En caso de decidir registrarnos como veeduría, debemos elegir a nuestros veedores y elaborar un acta de constitución que señale: nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia o del cuidado, nivel territorial, duración y lugar de residencia. La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales de manera gratuita; o ante las autoridades indígenas cuando se trate de un ejercicio en el marco de sus propias

comunidades.

Registrarnos como veeduría no nos obliga a adelantar el ejercicio de cuidado de una u otra forma, es solo un registro que permite visibilizar nuestra organización. Recuerda que puedes conocer todas las veedurías que existen en Colombia en el siguiente enlace: <https://veedurias.rues.org.co/busqueda>

3. Si no queremos organizarnos como veeduría, podemos conformar un grupo de amigos del cuidado; podemos tomar como base de este grupo cualquier forma de organización que exista en nuestro territorio y comunidad: organización juvenil, equipo de futbol, asociación de vecinos, cabildo, resguardo, asociación de autoridades, consejo comunitario, consejo de negritudes, grupo de danza, entre muchos otros. Podemos organizarnos de la manera como queramos, pero siempre alrededor de un objetivo: cuidar los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios del ICBF.

4. Sin importar la manera como nos organizamos, podemos informar al ICBF, especialmente a la sede regional y/o centro zonal responsable del objeto de cuidado, nuestra existencia con el fin de que nos brinden todos los apoyos necesarios. De igual forma, podemos informar a la Dirección de Servicios y Atención del ICBF a través del correo controlsocialicbf@icbf.gov.co o diligenciando el formulario en línea dispuesto en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/Lny0psQZd8>

Ahora bien, las veedurías ciudadanas son la principal forma de organización, pero no la única. Cada comunidad decide cómo organizarse.

Recordemos que, por Ley estatutaria 850 de 2003, cuando la ciudadanía organiza su ejercicio de control social y lo formaliza a través de la conformación de una veeduría ciudadana, tiene la oportunidad de acceder a los apoyos institucionales dispuestos por la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas; hablamos de apoyos en temas de acompañamiento y asesoría legal, formación y capacitación, apoyos logísticos, entre otros.



La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas está conformada por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública, los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción y el Fondo de Desarrollo Comunal y la Participación, adscrito al Ministerio del Interior.

La Red Institucional de Apoyo a Veedurías existe al nivel nacional, pero también existen 32 redes de apoyo a nivel departamental, una por cada departamento.

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a convocar conformar tu comité, veeduría, grupo o parche de cuidado:

Ver Anexo 4: El opinadero del cuidado

Ver Anexo 5: Conformación del grupo de amigos del cuidado

Ver Anexo 6: Acta de constitución de la veeduría



PASO 4

¿Cómo puedo formular y hacerle seguimiento a un plan de trabajo?

Ya estamos organizados; es hora de ponernos de acuerdo y decidir lo que vamos a hacer. Debemos asignar responsables, tiempos y esfuerzos para lograr un ejercicio exitoso de cuidado.

Para desarrollar un ejercicio exitoso de control social, ya bien sea a través de una veeduría formalizada u otra forma de organización, se debe promover la formulación y seguimiento de un plan de trabajo que identifique las actividades a realizar, contemplando las fechas y los responsables en la ejecución de las diferentes tareas.

Recuerda que el objetivo de nuestro ejercicio es cuidar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, vamos a vigilar y evaluar que el modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, servicio o contrato del ICBF que estamos cuidando se desarrolle de la manera adecuada, que cumpla con su finalidad y garantice derechos.

Podemos incluir actividades de recolección de información y análisis, visitas a los servicios y entrevistas con los beneficiarios, evaluación de la gestión, elaboración de informes y seguimiento a los hallazgos. También podemos incluir acciones de comunicación a la comunidad a través de herramientas físicas y digitales. Debemos mantener informada a nuestra comunidad sobre lo que estamos haciendo.

Para desarrollar este paso, a continuación, se presentan una serie de preguntas orientadoras:

- 1. ¿Qué actividades realizar?** Podemos incluir actividades para recoger información, hacer entrevistas, visitas a los servicios, diseñar la evaluación, realizar el análisis, presentar informes, hacer seguimiento y comunicar a la comunidad.
- 2. ¿Cuándo hacer esas actividades?** Podemos fijar los tiempos, señalando los días o semanas en las que esperamos desarrollar cada actividad.
- 3. ¿Quién es responsable?** Organice grupos de trabajo según las necesidades y actividades identificadas.
- 4. ¿Qué recursos se necesitan?** Revisemos qué recursos necesitamos para nuestros desplazamientos, fotocopias, esferos o cualquier otro requerimiento que tengamos.
- 5. ¿Con quién podemos articularnos y buscar apoyos?** Nuestro primer apoyo debe ser el ICBF que, de acuerdo a las capacidades y recursos disponibles, acompañará nuestras acciones; pero podemos buscar acompañamiento también por parte de la Red de Apoyo a Veedurías Ciudadanas en nuestro departamento, universidades, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, agencias de cooperación, entre otras organizaciones.

Cada modalidad y servicio del ICBF establece las pautas para el desarrollo de las visitas y/o entrevistas a beneficiarios, por el tema de seguridad y confidencialidad de la información. Es importante atender cada caso en su particularidad.

Finalmente, las direcciones, dependencias, regionales y colaboradores del ICBF deberán prestar apoyo y asesoría técnica en el proceso de formulación del plan de trabajo de cada veeduría o grupo de amigos del cuidado. El control social y el cuidado de lo público se orienta a consolidar esfuerzos colectivos en beneficio de cuidar a las niñas, niños, adolescentes, madres gestantes, familias y comunidades; esta es la naturaleza del Sistema Comunitario del Cuidado.

¿Qué es un plan de trabajo?

Imagina que tienes que hacer una gran torre de bloques, pero no sabes por dónde empezar. Si solo apilas bloques sin pensar, puede que la torre no quede bien o que te caigan. Pero, si antes de empezar, haces un plan y decides qué bloques poner primero, cuáles irán después y cómo organizarlos, será mucho más fácil y la torre quedará mejor.

Un plan de trabajo es algo así: es como una lista o un mapa que te dice qué tienes que hacer paso a paso para lograr una tarea o proyecto. Por ejemplo, si tienes que hacer una presentación para la escuela, un plan de trabajo te puede decir primero qué tema vas a elegir, luego qué información vas a buscar, después cómo vas a organizarla y, por último, cómo vas a mostrarla a tus compañeros.

Es como una receta de cocina: primero tienes que juntar los ingredientes, luego seguir las instrucciones y, al final, ¡tendrás un delicioso pastel! El plan de trabajo es la manera de organizar todo para hacer las cosas bien y no olvidarte de nada.

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a elaborar y hacer seguimiento a tu plan de trabajo para el cuidado:

Ver Anexo 7: Plan de trabajo para el cuidado



PASO 5

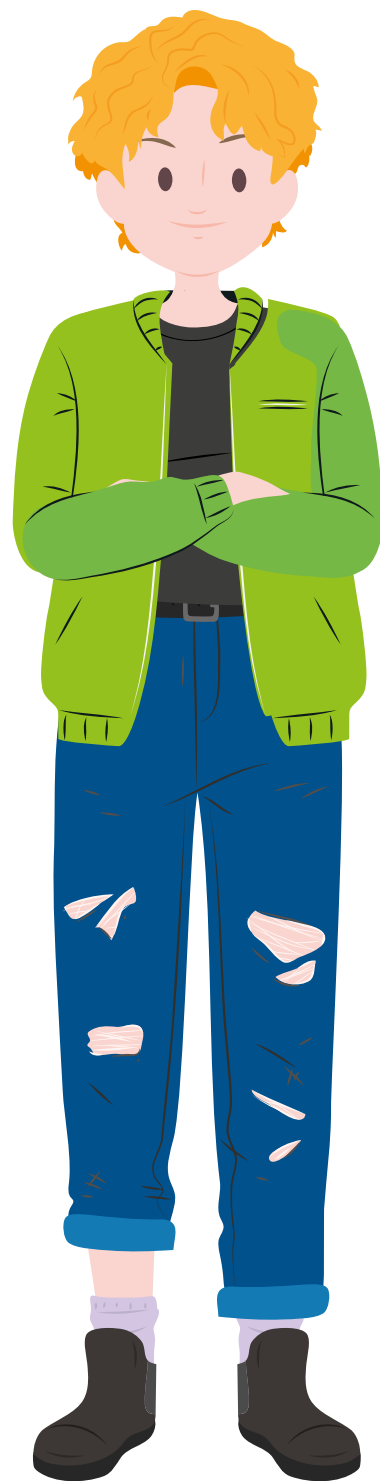
¿Cómo puedo establecer criterios de evaluación para saber si las cosas van bien o mal?

Cuando estamos implementando nuestro plan de trabajo, debemos contar con los criterios necesarios para saber cuándo las cosas van bien o mal en lo que estamos cuidando. Hay señales de alerta, por ejemplo: cuando los servicios no se están prestando en los horarios establecidos, cuando existen cobros injustificados, cuando las instalaciones se encuentran en mal estado, cuando la alimentación no es la esperada, cuando los niños y niñas sufren de maltrato, cuando los responsables de cuidar los niños y niñas parecen no tener la preparación adecuada.

Debemos identificar las situaciones a partir de las cuales evaluaremos el objeto de cuidado. Dichas situaciones son identificadas a través de la verificación de lo establecido en los manuales, guías, contratos y demás documentos asociados con el modelo, estrategia, plan, programa, proyecto o servicio del ICBF que estamos cuidando.

Para conocer estos documentos, podemos solicitarlos directamente en la sede regional o centro zonal responsable. Si solicitamos que nos entreguen la información por correo u otro medio magnético que dispongamos, será gratuita. Ahora bien, si queremos esos documentos en físico, solo nos podrán cobrar los costos de reproducción o fotocopiado que se establecen por resolución interna del ICBF; valor que deberá ser consignado en una cuenta bancaria definida para tal propósito. Para conocer este detalle, te invitamos a consultar la resolución que establece los costos de reproducción de información aquí.

Pero también podemos revisar la página web del ICBF en los siguientes enlaces para cada posible tema de interés:



Temas	Enlace
Primera infancia	https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia
Infancia	https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/infancia
Adolescencia y Juventud	https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/adolescencia-y-juventud
Familia y Comunidades	https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/familia
Protección responsabilidad penal	https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion/responsabilidad-penal-adolescente
Protección restablecimiento de derechos	https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion/restablecimiento-de-derechos
Protección adopciones	https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion/adopciones
Nutrición	https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/nutricion
Otros temas	https://www.icbf.gov.co/planeacion/modelo-de-operacion-por-procesos

Fuente: ICBF, 2024

En cada uno de estos enlaces, encontraras los documentos de las diferentes modalidades, modelos, estrategias, planes, programas, proyectos o servicios que gestiona el ICBF.

De igual forma, para consultar los contratos vigentes del ICBF se puede revisar el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/contratacion>

En cada uno de estos documentos se detallan criterios de cada modalidad, servicio, modelo, estrategia, contrato, etc., como:

- Alcance
- Características de los servicios (horarios de atención, lugares de atención, etc.)
- Insumos que se deben entregar en cada uno de los servicios
- Actividades que se deben garantizar en los servicios
- Cantidad esperada de beneficiados o participantes
- Cantidad de raciones de alimentos que deben ser entregados
- Calidad esperada de los servicios
- Resultados e impactos esperados
- Perfiles de las personas que se vinculan como profesionales o colaboradores de los servicios
- Enfoques poblacionales diversos, étnicos, interculturales, de discapacidad o todos aquellos que se contemplen en los servicios
- Entre otros

Lo anterior, nos permite definir qué es lo que se va a evaluar y cómo se va a evaluar; para ello se recomienda:

1. Verificar si se cumplió lo planeado o no, así como los recursos utilizados
2. Identificar barreras, dificultades y retrasos por parte del ICBF.



3. Identificar posibles vulneraciones de derechos, especialmente de niñas, niños y adolescentes.
4. Complementar los indicadores técnicos propios de cada modalidad, modelo, estrategia, plan, programa, proyecto, servicio o contrato definido con indicadores cotidianos contruidos por las propias comunidades. Para ello, se invita ver el anexo de la presente sección.

Para construir los indicadores, ya bien sean cualitativos o cuantitativos, se recomienda identificar lo que se va a evaluar:

Tabla 4. Tipos de indicadores.

Tipo de indicador	Ejemplo
Insumos	Recursos: financieros, materiales y humanos. Ejemplo: •\$320 millones dispuestos •2 nutricionistas capacitados
Actividades	Gestión para transformar los insumos en productos Ejemplo: •4 jornadas de sensibilización a los padres sobre nutrición •2 mesas de trabajo adelantadas con niñas, niños y adolescentes
Productos	Bienes y servicios entregados a beneficiarios: Ejemplo: •Un documento de diagnóstico construido participativamente con niñas, niños y adolescentes •3 raciones diarias entregadas a los niños y niñas •300 cartillas pedagógicas elaboradas •Nueva sede de servicio construida •Encuesta de satisfacción elaborada
Resultados	Efecto a corto y mediano plazo: Ejemplo: •Incremento de la participación de niños y niñas en jornadas con respecto al año anterior. •Aumento de la cobertura de niños atendidos en el servicio gracias a las nuevas sedes desplegadas. •Mejora en la calidad de la prestación de servicios medida a través de encuestas de satisfacción.
Impactos	Efecto a largo plazo: Ejemplo: •Mejora en un 90% de la satisfacción de los grupos de valor en espacios de participación ciudadana •Incremento en un 80% de los niveles nutricionales •Reducción de un 15% en la tasa de mortalidad infantil.

Fuente: ICBF, 2024

Los indicadores que decidamos utilizar dependerán del objeto del cuidado identificado en el paso 1; por eso, es muy importante que conozcamos cuáles son los compromisos del ICBF frente a la prestación de un servicio, por ejemplo; con el fin de contrastar la información con la realidad que se evidencia en dicho servicio.

Si el manual de un servicio dice que atiende a 100 niños y niñas, pero encontramos que se atienden solamente 50, ese es un indicador de alerta

¿Qué son los indicadores?

Vamos a imaginar que estás jugando un videojuego y, para saber cómo lo estás haciendo, tienes una barra que te muestra cuánta vida te queda, cuántos puntos has ganado, o qué tan lejos has llegado. Esas cosas que ves en la pantalla son indicadores, porque te están mostrando cómo vas en el juego.

En la vida real, los indicadores son como pequeñas señales o números que nos dicen cómo están las cosas. Por ejemplo, si estás aprendiendo a montar en bicicleta, podrías tener un indicador que te diga si ya puedes andar sin rueditas. O si estás en la escuela, los indicadores podrían ser las calificaciones que te dicen si estás aprendiendo bien o si necesitas practicar más.

En resumen, los indicadores son como herramientas o pistas que nos ayudan a saber si estamos haciendo bien algo o si necesitamos mejorar. Son como esos pequeños detalles que nos guían para llegar a nuestro objetivo.

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a establecer indicadores y criterios de evaluación:

Ver Anexo 8: Indicadores cotidianos

PASO 6

¿Cómo puedo recoger y analizar información?

En este paso, debemos buscar y analizar la información que necesitamos para adelantar la revisión de los indicadores y criterios de evaluación que identificamos en el paso anterior.

En este punto debemos acercarnos a solicitar información especialmente a la sede regional o centro zonal responsable del objeto de cuidado que seleccionamos en el paso 1; pero también podemos buscar información en la sede nacional del ICBF o en el portal web institucional.

Podemos iniciar dando respuesta a las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Qué información tengo?
- ¿Qué información necesito?

Vale la pena señalar que es obligación de todas las direcciones, dependencias, regionales y colaboradores del ICBF garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública por parte de toda la ciudadanía, incluyendo niñas, niños y adolescentes. La Ley 1712 de 2014 establece lo siguiente:

- El ICBF o cualquiera de sus contratistas, operadores o colaboradores, debe entregar la información que le solicite cualquier ciudadano, incluyendo menores de edad, en un término de diez (10) días hábiles.
- La información puede ser solicitada o requerida por cualquier persona natural o jurídica, de forma verbal, escrita o virtual.

- Solamente se podrá negar total o parcialmente el acceso a información pública reservada y clasificada, cuando la constitución o una ley determine dicha condición; por ejemplo, cuando se trata de información sensible asociada con niños y niñas. Puedes consultar el índice de información clasificada y reservada del ICBF en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/datos-abiertos>

Recuerda que, si no te entregan información te deben argumentar el motivo, indicando el artículo de la Constitución o de la Ley que señala que no te pueden entregar esa información. Si no te argumentan, puedes iniciar una acción de tutela, pues te estarían vulnerando un derecho fundamental.

Para solicitar información al ICBF puedes hacer lo siguiente:

- Adelantar un derecho de petición escrito, verbal y virtual
- Participar en audiencias públicas y espacios de socialización y participación
- Buscar información publicada en el portal web, incluyendo datos abiertos.

Es crucial determinar las distintas fuentes de información necesarias para llevar a cabo el ejercicio de control social y cuidado. El ICBF no es la única fuente donde puedes encontrar información; puedes apoyarte en otras entidades, organizaciones, incluso en universidad. También puedes encontrar información muy valiosa indagando directamente con tu comunidad, especialmente con los usuarios o beneficiarios directos e indirectos de los servicios del ICBF.

A continuación, te describimos las principales fuentes de información:



Tabla 5: Fuentes de Información

Fuente	Tipo de información	¿Cómo obtener la información?
Institucional (información del ICBF)	Información directa sobre el ICBF y sus servicios; es generada directamente por el ICBF o sus contratistas, operadores y colaboradores.	-Cartas de solicitud formal -Derechos de petición escritos, verbales y virtuales -Participación en audiencias públicas y espacios de socialización y participación - Portal web institucional
Fuentes no Institucionales (información de actores distintos al ICBF)	Información indirecta sobre el ICBF y sus servicios; esta información suele ser construida por actores como organizaciones internacionales, periodistas, universidades, grupos de investigación, otras entidades públicas, etc. Esta información nos permite contrastar la información institucional propia del ICBF para sacar conclusiones.	• Cartas de solicitud formal •Derechos de petición escritos, verbales y virtuales •Portal web •Observatorios académicos y Universidades •Periodistas •Organizaciones de la Sociedad Civil •Fundaciones •Etc.
Fuentes directas	Información que es construida en diálogo con los usuarios y beneficiarios de los servicios; ellos nos pueden alertar sobre situaciones que se presentan en la gestión del ICBF.	•Entrevistas •Encuestas •Visitas de campo •Fotografías •Etc.

Fuente: ICBF, 2024

Algunas fuentes de información complementaria sobre garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes son:

- 1.** Indicadores SUIN - Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- 2.** Observatorio Bienestar de la Niñez
- 3.** Evaluaciones, Investigaciones y Estudios ICBF
- 4.** Datos Abiertos ICBF

Recuerda hacer una revisión exhaustiva de la información obtenida de todas las fuentes consultadas; así, puedes hacer un análisis que incluya:

- Comparación de los datos solicitados con los datos recopilados para identificar alertas.
- Evaluación de la información para determinar si es suficiente para el propósito del cuidado que tenemos; en caso contrario, debemos identificar los datos faltantes y los medios necesarios para obtenerlos.
- Sistematización y análisis de las encuestas, entrevistas y observaciones realizadas en el trabajo de campo, es decir, la recolección de información de fuentes no institucionales.
- Utilizar la información obtenida para poder utilizar cada uno de los indicadores establecidos en el paso anterior; con ello, podremos saber si las cosas van bien o van mal.

¿Qué son los datos abiertos?

Imagina que tienes una caja llena de juguetes, y que en lugar de guardarlos para ti solo, decides abrir la caja y compartir todos los juguetes con tus amigos. Ahora, todos pueden ver los juguetes, jugar con ellos y tal vez crear nuevos juegos juntos.

Los “datos abiertos” son algo similar, pero en vez de juguetes, son información que se pone disponible para que todos puedan usarla. Por ejemplo, si un gobierno tiene información sobre cuántos árboles hay en una ciudad o cuántos animales viven en un parque, esa información la puede compartir con todos para que cualquier persona pueda verla, entenderla y usarla para crear nuevas ideas, resolver problemas o hacer proyectos.

Es como si abrieras un gran libro de información y dijeras: “¡Aquí está, pueden leerlo todos y hacer lo que quieran con él!”. Eso es lo que se hace con los datos abiertos: se comparten para que todos puedan aprender, descubrir cosas nuevas y, tal vez, ayudar a que el mundo sea un lugar mejor.

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a recoger y analizar la información:

Ver Anexo 9: Mi diario del cuidado

PASO 7

¿Cómo puedo elaborar el informe de control social?

Ahora debemos elaborar un documento que cuente lo que hicimos y lo que encontramos en el ejercicio de control social y de cuidado.

Si elaboramos un buen informe, con evidencias e indicadores claros, podremos alertar al ICBF para que mejore su gestión; y, en caso de encontrar alertas irregulares, podemos alertar a los organismos de control para que tomen cartas en el asunto.

Los hallazgos obtenidos a través del ejercicio deben ser documentados en un informe que se entrega a la dependencia, dirección, regional o centro zonal del ICBF responsable del objeto de vigilancia. La calidad de este informe es crucial, ya que permite consolidar el trabajo previamente realizado y proporciona un recurso valioso para mejorar o corregir la gestión pública.

A continuación, te proponemos una estructura para el informe:



Introducción:

Contemos quiénes somos.
Contemos cuál es nuestro objetivo.

Metodología utilizada:

Contemos cuál es el objeto de cuidado que seleccionamos

Señalemos cuál es el problema o cuál fue la situación encontrada

Contemos cuál es la situación actual de las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad.

Hablemos de la información que recogimos y cómo la analizamos

Enumeremos los indicadores que utilizamos

Resultados y hallazgos:

Contemos los resultados del análisis que adelantamos

Hablemos de las alertas que identificamos

Señalemos nuestras recomendaciones y sugerencias de mejora para el ICBF

Definamos un par de conclusiones.

Incluyamos todos los anexos que queramos: fotos, entrevistas, cartas, derechos de petición, etc.

¿Qué es un informe de control social y cuidado?

Imagina que estás en una clase donde todos los estudiantes deben hacer su tarea, pero solo algunos son responsables de asegurarse de que todos la hagan bien. Uno de esos estudiantes puede decidir revisar si todos los demás han hecho su tarea correctamente y si la han entregado a tiempo. Después, esa persona podría escribir un informe para contarle a la maestra cómo les fue a todos los compañeros. El informe diría quién hizo la tarea bien, quién no la entregó y si alguien necesitaba ayuda.

Un informe de control social funciona de manera parecida, pero en lugar de ser solo en una clase, se hace para ver si las personas que trabajan en el ICBF o en la comunidad están haciendo bien su trabajo. Los informes de control social son como un reporte donde los ciudadanos, o las personas que viven en un lugar, cuentan si los servicios públicos (como el agua, la educación, la seguridad), o los servicios del ICBF, están funcionando bien y si se está usando el dinero de manera correcta.

Por ejemplo, si en una comunidad no hay suficientes jardines para el cuidado de niños y niñas, las personas pueden hacer un informe de control social para decirle a los demás (como a las autoridades o a los responsables del ICBF) qué está pasando y qué debe mejorar. Es como si fuera una “revisión” o “supervisión” de cómo están las cosas en su comunidad y un reporte de lo que necesita cambiar.

Así que, en resumen, un informe de control social es una forma de que los ciudadanos se aseguren de que las cosas se hagan bien, y si no es así, pueden contarle a otros para que se arreglen. ¡Es una manera de ayudar a mejorar las cosas para todos! ¡Es una manera de cuidarnos todos!

Al momento de recibir el informe, se convierte en obligación de todas las direcciones, dependencias, regionales y colaboradores del ICBF compartir una copia a la Dirección de Servicios y Atención, a través del correo controlsocialicbf@icbf.gov.co con el fin de que se adelante un seguimiento interno al proceso de respuesta del informe y adopción de recomendaciones y acciones de mejora.

Recuerda que, si te encuentras con temas irregulares, delitos, corrupción o cualquier otro asunto que atente contra los

derechos de niñas, niños y adolescentes, puedes enviar una copia de tu informe, a la manera de una denuncia, a los siguientes organismos de control:

Tabla 7: Organismos de control

Organismo de control	Funciones	Enlace de denuncia
Procuraduría General de la Nación	Vigila la conducta de los funcionarios públicos, estableciendo las sanciones disciplinarias a las que haya lugar cuando violen la Constitución y las leyes.	Denuncie aquí
Contraloría General de la República	Es la institución encargada del control en la ejecución de los recursos del Estado	Denuncie aquí
Fiscalía General de la Nación	Es el ente que acusa a los presuntos delincuentes ante los jueces. Teniendo en cuenta que la legislación contempla la responsabilidad penal para quienes cometan determinados delitos considerados dentro del marco de acciones corruptas.	Denuncie aquí

Fuente: ICBF, 2024

¿Qué son los organismos de control?

Imagínate que estás jugando un partido de fútbol con tus amigos. Cada uno tiene una función: algunos juegan, otros son los árbitros que se encargan de que todos sigan las reglas, y los entrenadores ayudan a que el equipo mejore. Los organismos de control son como los árbitros en este partido, pero en el juego de la vida diaria, porque se aseguran de que todos sigan las reglas y actúen de manera justa.

En Colombia, hay tres organismos muy importantes que actúan como esos árbitros en diferentes situaciones. Son:

La Procuraduría: Es como el árbitro que asegura que las personas que trabajan en el gobierno hagan su trabajo de manera correcta y justa. Si alguien en el gobierno hace algo malo o no cumple con sus responsabilidades, la Procuraduría investiga y puede decirles que deben hacerlo mejor.

La Contraloría: Este es otro árbitro, pero se enfoca en que el dinero del gobierno se gaste bien. Es como si un equipo de fútbol tuviera que

usar el dinero para comprar pelotas o uniformes, y la Contraloría se asegura de que no se gasten mal o de más, y que todo se use para lo que realmente se necesita.

La Fiscalía: Es como el árbitro que se encarga de que, si alguien hace algo realmente malo, como robar o hacerle daño a otra persona, se investigue y, si es necesario, se lleve a esa persona ante un juez para que reciba las consecuencias de lo que hizo.

Entonces, en resumen, la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía son como los árbitros del gobierno y de la sociedad en Colombia. Se aseguran de que todos sigan las reglas, que el dinero se use bien y que, si alguien hace algo malo, se le dé una sanción o castigo. ¡Todo para que todo funcione de manera justa y correcta

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a recoger y analizar la información:

Ver Anexo 10: Esquema de informe

PASO 8

¿Cómo puedo hacerle seguimiento al informe?

La acción de control social y de cuidado es constante, por lo cual, es importante hacer seguimiento para que el ICBF o el organismo de control al que le entregamos el informe, lo utilice para mejorar la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Recuerda que es obligación todas las direcciones, dependencias, regionales y colaboradores del ICBF dar respuesta a los informes presentados por las comunidades en el marco de ejercicios de control social y de cuidado, prestando especial atención a la identificación de oportunidades de

mejora en la gestión; lo anterior, dependiendo del área a la que pertenezca el programa, modelo, servicio o contrato al que se le esté haciendo control social.

Así las cosas, por ejemplo, si el objeto de control social se relaciona con temas de primera infancia, el informe debe llegar en un primer momento al centro zonal del ICBF que tiene la supervisión del operador que está prestando el servicio, con copia a la Dirección de Servicios y Atención; pero si el centro zonal no actúa o se requiere escalar el informe, se puede dirigir a la sede regional o a la sede nacional, según sea el alcance del requerimiento.

Una vez se ha entregado el informe de control social, el grupo de cuidado o la veeduría deben estar al tanto de lo que el ICBF hace con el informe, es decir, estar pendientes de si se adoptaron las recomendaciones, o se tuvieron en cuenta las sugerencias y observaciones.

Hay que tener en cuenta que para el seguimiento se pueden realizar las siguientes acciones:

- Adelantar mesas de trabajo
- Visitar a los lugares de prestación de servicios
- Gestionar reuniones con servidores públicos, operadores y colaboradores
- Acompañar audiencias públicas
- Entrevistar a los beneficiarios
- Adelantar solicitudes formales de información

Si surge la necesidad de presentar una denuncia ante los órganos de control como parte del ejercicio de control social, esta denuncia debe estar respaldada adecuadamente para tener éxito y proporcionar a los encargados suficientes elementos para su estudio y análisis.

Si se considera que las recomendaciones y sugerencias están dirigidas a mejorar la gestión pública en la prestación de un servicio, y que esta prestación constituye un interés colectivo que debe ser protegido, es viable iniciar una acción popular con el propósito de su salvaguarda.

¿Qué es una acción popular?

Imagina que en tu barrio hay un parque que está muy sucio, con mucha basura, y nadie lo está limpiando ni cuidando. A ti te molesta mucho porque es un lugar donde todos deberían jugar y estar tranquilos, pero nadie parece hacer nada. Entonces, decides hablar con tus amigos y con más personas del barrio para que todos juntos hagan algo al respecto.

Una acción popular es algo así, pero de manera más formal y para problemas más grandes. Es cuando un grupo de personas, o incluso una sola persona, decide levantar la voz y hacer algo para cambiar una situación que afecta a muchas personas, como problemas con el medio ambiente, la salud, la educación, o los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es como una acción legal que busca que se respeten las reglas o se hagan cambios importantes en algo que no está funcionando bien.

Por ejemplo, si un río se está contaminando y esto está afectando a muchas familias, un grupo de personas puede presentar una acción popular para pedir que el gobierno o las autoridades hagan algo para arreglar el problema. No importa si ellos no son los únicos que están sufriendo, lo importante es que este problema afecta a mucha gente, y por eso pueden actuar para cambiarlo.

En resumen, una acción popular es una forma legal de pedir que se solucione un problema que afecta a toda una comunidad, sin que alguien tenga que ser directamente la víctima. Es como cuando un grupo de amigos se une para cuidar el parque, pero a nivel de toda una ciudad o país. ¡Juntos pueden lograr que las cosas cambien!

Cualquiera puede solicitar colaboración para elaborar su acción popular al personero (distrital o municipal) o a la Defensoría del Pueblo.



Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a hacerle seguimiento al informe:

Ver Anexo 11: El antes y el después del control social

PASO 9

¿Cómo comunicar a la ciudadanía y comunidad los resultados del control social?

Es esencial que los avances y resultados de las acciones llevadas a cabo por el grupo de control social o de cuidado sean expuestos a la comunidad. Tu comunidad debe estar informada sobre los resultados del ejercicio adelantado para generar movilización social y obtener el respaldo necesario para potenciar los resultados.

Si bien este es el noveno paso, puedes informar a tu comunidad permanentemente, creando espacios programados de reunión, grupos de WhatsApp u otras redes sociales. También puedes aprovechar reuniones comunitarias y vecinales para contar los avances y resultados.

Manos a la obra niñas, niños y adolescentes

A continuación, te presentamos una actividad orientada a ayudarte a comunicar los resultados de tu ejercicio a la comunidad:

Ver Anexo 12: Video/mensaje de 40 segundos

Te cuento una historia de cuidado

A continuación, te contamos la historia de un grupo de amigos que, haciendo uso de este módulo y los 9 pasos aquí señalados, lograron adelantar un ejercicio exitoso de control social y cuidado de lo público:

La Misión de los Guardianes del Cuidado

En un barrio colorido, rodeado de árboles y casas llenas de vida, vivían cuatro amigos inseparables: Sara, Lucas, Valentina y Andrés. Les encantaba jugar al aire libre y organizar actividades. Un día, mientras caminaban cerca del Centro Infantil “Arcoíris”, escucharon a algunos padres preocupados.

—Dicen que no hay suficientes alimentos para los niños — comentó una madre.

—Y que algunas actividades ya no se están realizando — agregó un abuelo con un suspiro.

—¡Esto no puede ser! —exclamó Sara con determinación—. Debemos hacer algo para ayudar.

—¿Y cómo lo hacemos? —preguntó Lucas.
Valentina, quien siempre estaba leyendo algo interesante, sacó un folleto del ICBF que había encontrado en la biblioteca.

—¡Aquí dice que podemos hacer control social siguiendo unos pasos! —explicó emocionada.

Así nació su grupo: Los Guardianes del Cuidado.

PASO 1

Definir el objeto de cuidado

Lo primero que hicieron fue reunirse en el parque para decidir qué querían cuidar. Andrés, el más observador, propuso que se enfocaran en el Centro Infantil “Arcoíris”.

—Ahí es donde los niños pasan sus días, y es importante que todo funcione bien —dijo.

Lucas escribió en su libreta: Cuidar el servicio de atención integral del Centro Infantil “Arcoíris” para garantizar que los niños reciban comidas completas y actividades educativas.

PASO 2

Convocar a la comunidad

—No podemos hacerlo solos, necesitamos ayuda —dijo Valentina.

Los cuatro amigos hicieron carteles con dibujos y mensajes simples, como “¡Únete a cuidar el Centro Infantil!”. Fueron casa por casa invitando a las familias a una reunión en el parque. Para animar a los niños, prepararon una obra de títeres donde explicaron la importancia de cuidar los derechos de los más pequeños.

Pronto, abuelos, padres y otros niños se unieron a su causa.

PASO 3

Conformar la organización

Durante la reunión, decidieron llamarse Amigos del Cuidado. Sara fue elegida como la líder, Andrés se encargó de las comunicaciones, Lucas organizó las notas y Valentina creó el logo del grupo: un corazón rodeado de manos.

—¡También podemos registrarnos como una veeduría ciudadana! —propuso Valentina.

Todos estuvieron de acuerdo, así que completaron un acta con los nombres de los integrantes y la registraron en la personería municipal. Ahora eran un grupo oficial.

PASO 4

Elaborar un plan de trabajo

En una cartulina grande, Valentina dibujó un calendario y escribieron todas las tareas:

Visitar el Centro Infantil para observar las instalaciones y actividades.

Hablar con los profesores y los niños sobre lo que necesitaban. Buscar información en la página del ICBF sobre los servicios que debía ofrecer el centro.

Cada tarea tenía responsables y fechas para completarla.

—Así no olvidaremos nada —dijo Lucas satisfecho.

PASO 5

Establecer criterios de evaluación

Para saber si las cosas iban bien o mal, Valentina propuso un sistema de caritas de colores:

Verde: todo está bien.

Amarillo: hay cosas que mejorar.

Rojo: problemas graves.

Decidieron evaluar la alimentación, la calidad de las actividades y el estado de las instalaciones.

PASO 6

Recoger y analizar información

Sara y Lucas visitaron el Centro Infantil con la autorización de los profesores. Lucas tomó notas sobre la alimentación y vio que a veces faltaban frutas. Sara observó que algunos juegos del patio estaban rotos.

Mientras tanto, Andrés entrevistó a los niños con preguntas sencillas:

- ¿Qué es lo que más te gusta hacer aquí?
- ¿Hay algo que te gustaría mejorar?

Por su parte, Valentina investigó en el sitio web del ICBF sobre los servicios que deberían recibir los niños. Descubrió que el centro debía garantizar meriendas nutritivas y actividades diarias.

PASO 7

Elaborar el informe de control social

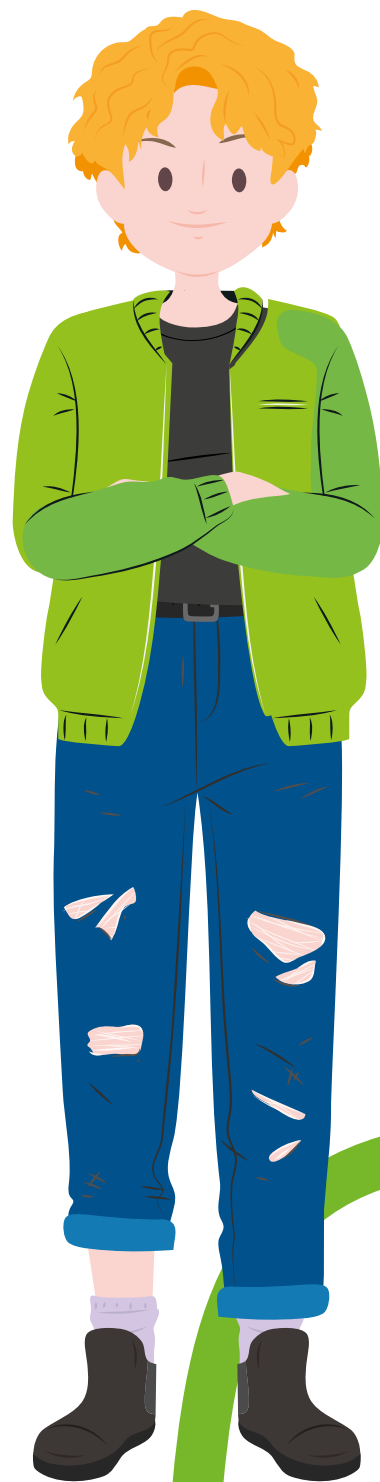
De vuelta en el parque, armaron un gran cartel con sus hallazgos. Dibujaron tres columnas:

Lo bueno: Los niños estaban felices y los cuidadores eran amables.

Lo regular: Faltaban frutas en las meriendas y algunos juguetes necesitaban reparación.

Lo malo: No había suficientes actividades recreativas.

Agregaron sus propuestas para mejorar el servicio y firmaron el informe como Los Guardianes del Cuidado.



PASO 8

Hacer seguimiento al informe

Con el apoyo de la comunidad, llevaron el informe al Centro Zonal del ICBF. Sara explicó sus hallazgos y recomendaciones a los funcionarios, quienes quedaron impresionados con el trabajo del grupo.

Unas semanas después, las meriendas mejoraron, llegaron nuevos juguetes al centro, y las actividades recreativas volvieron a ser parte del día a día de los niños.

PASO 9

Comunicar los resultados

Para compartir su éxito, organizaron un evento en el parque. Andrés usó un megáfono hecho con cartulina para invitar a todos, y Valentina preparó un mural con fotos y dibujos de las mejoras logradas.

Desde ese día, Los Guardianes del Cuidado se convirtieron en un ejemplo para toda la comunidad. Mostraron que, con organización y trabajo en equipo, incluso los más jóvenes pueden marcar una gran diferencia.



Referencias bibliográficas

Balcazar, F. (2003). Investigación acción participativa (IAP): aspectos conceptuales y dificultades de implementación en Fundamentos en humanidades. Argentina. Universidad Nacional de San Luis. pp. 59-77

Borda, Fals O. (1981). Investigación participativa y praxis rural (con otros). Lima, Mosca Azul.

ICBF (2017). Entornos Protectores: lo que deberíamos saber sobre los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Transparencia por Colombia (2024). Perspectiva sistémica de la reparación al daño causado por la corrupción.

Unicef (2007) Código de la Infancia y la Adolescencia versión comentada.

ANEXOS



ANEXO 1

Glosario, enfoques y marco normativo

Ciudadanía: la ciudadanía se entiende, en primer lugar, como el atributo conferido a quién o quiénes son sujetos de derechos dentro de un marco, que por lo general se corresponde con la nación a la que se pertenece. Por otra parte, es un ejercicio de responsabilidad o auto responsabilidad del individuo con la comunidad a la que pertenece, con la que se siente identificado(a) y comparte un propósito. Por este motivo la ciudadanía en abstracto —pasiva— debe dar paso al reconocimiento de “ciudadanías diferenciadas” activas, desde sus propias experiencias vitales y necesidades de reconocimiento de la diferencia grupal (Jelin, 1997).

Ciudadano(a): persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a leyes y sus normas.

Consulta: es un instrumento que pueden utilizar las entidades para conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (diseño, implementación, evaluación).

Control social: derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (Art 60 Ley 1757 de 2015). Se puede entender como la materialización de la participación ciudadana.

Corrupción: Es el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular de actores legales o ilegales en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. En un sentido amplio, este concepto va más allá de la comisión de delitos y que comprende la complejidad de actos e interrelaciones a distintas escalas y entre diferentes agentes del Estado y particulares, generando detrimentos y daños a individuos, poblaciones y a la sociedad en su conjunto.

Bajo este concepto amplio, se habla de corrupción si cumple con las siguientes características: i. Se afectan derechos colectivos preciados como el patrimonio público y la moralidad administrativa, y en muchas ocasiones, el acceso a los servicios públicos o a su prestación eficiente y oportuna, o se afecta la libre competencia; ii. Se afecta a un universo de víctimas heterogéneo, pues hay daños causados en una dimensión individual, colectiva y social; iii) Se realiza por parte de agentes corruptores (victimarios)

diversos, tanto públicos como privados, legales e ilegales, y a distintas escalas de participación u obtención de beneficios (Transparencia por Colombia, 2024).

Daño: Fenómeno que produce una pérdida, disminución o menoscabo el cual no debe ser soportado por el afectado o víctima a causa de un hecho de corrupción. El daño debe ser entendido en su dimensión individual, colectiva y social, y es de carácter material e inmaterial. Para este documento, el daño por corrupción es aquel que es generado por un hecho concreto y ocasiona vulneración a los derechos humanos (Transparencia por Colombia, 2024).

Daño social: Debe considerarse desde su naturaleza colectiva o que trasciende de lo individual, ya que esta categoría evidencia que hay unos intereses públicos que están siendo perjudicados por un hecho de corrupción. En este sentido, se considera que el daño social ocasionado por la corrupción: i) es indivisible, ya que no puede ser satisfecho ni dañado sin afectar a todos sus titulares; ii) afecta a un número indeterminable de personas, ya que hay una indeterminación absoluta de los titulares del derecho; y iii) cuya titularidad no puede ser determinada, una vez que el vínculo entre ellas es fáctico (Transparencia por Colombia, 2024).

Diálogo Social: mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Ejecución o implementación participativa: es un nivel de Participación de la Gestión Pública en el que se refleja el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando para su efectividad con su conocimiento, experiencia y habilidades. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. Es involucrar a la ciudadanía a convertirse en protagonista o productora de sus propias soluciones.

Estado Abierto: una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos



de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación. Conpes 4070 (2021).

Encuentros de participación ciudadana: espacios de diálogo y discusión entre los diferentes actores involucrados en el proceso de control social, como líderes comunitarios, organizaciones sociales, veedores ciudadanos y representantes del ICBF, entre otros. Su objetivo es promover la participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de la gestión institucional, especialmente de manera territorial.

Grupos de valor: de acuerdo con la definición contemplada en el Manual operativo de MIPG, los grupos de valor son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

Grupos de interés: los grupos de interés (Stakeholders), son personas y organizaciones que están interesadas en el quehacer de la entidad; la identificación de las expectativas, necesidades y canales de comunicación con los grupos de interés es fundamental para el desarrollo de acciones de participación ciudadana y control social.

Incidencia: es el resultado de un proceso llevado a cabo por un individuo o un grupo, que tiene como objetivo influir sobre las políticas públicas y las decisiones de asignación de recursos dentro de los sistemas políticos, económicos, sociales e institucionales, ya que puede estar motivado por principios morales, éticos, altruistas, o de propia convicción o, simplemente, orientado a proteger un activo de interés o un colectivo.

Instancia de participación: una Instancia de Participación es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad.

Mecanismo de participación Ciudadana: son las herramientas que permiten e incentivan la participación de los colombianos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político. Estos mecanismos fueron establecidos en la Constitución Política de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana.

Participación ciudadana: derecho y deber ciudadano de participar en las diferentes esferas de la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, de manera directa y/o a través de representantes.

Participación ciudadana en la gestión pública: derecho y deber ciudadano de

participar en la vida administrativa de la nación, en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas y el control social- de la gestión pública.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: conjunto de acciones estatales coordinadas que materializan la responsabilidad institucional frente al derecho y deber ciudadano de participar en la vida administrativa nacional, territorial y local. Estas acciones tienen como propósito orientar a las entidades de la administración pública para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía

Planeación participativa: Un mecanismo mediante el cual la sociedad civil decide el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites de acuerdo con sus necesidades. La participación puede darse en la delimitación de los resultados e impactos esperados y en la definición de productos y de actividades (DAFP, 2024).

Rendición de cuentas: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Título IV Capítulo 1, Artículo 48 Ley 1757 2015.

Transparencia: es un principio que consiste en poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley. Ahora bien, Según Transparencia Internacional, es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones.

Veeduría ciudadana: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público Ley 850 de 2003

Enfoques

Enfoque diferencial: es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta todas las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, discriminación, prejuicios e imaginarios que impiden el acceso y garantía y capacidad para hacer un ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Modelo de enfoque diferencial de derechos, p. 6).

Enfoque poblacional: el enfoque poblacional es una orientación conceptual, técnica y metodológica que busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación territorial. En este sentido, este enfoque está orientado al reconocimiento de las personas con discapacidad, con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, pertenecientes a pueblos étnicos, por ciclo de vida (niñas, niños, adolescentes, adulto mayor, etc.). En definitiva, el enfoque diferencial es una extensión progresiva del principio de igualdad y no discriminación y se orienta a propiciar que segmentos poblacionales de la ciudadanía históricamente discriminadas, y que requiere de especial protección constitucional, puedan acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad, garantizando con ello sus derechos.

Enfoque territorial: el territorio es más que un espacio físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre actores sociales, interrelacionados para adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir su identidad colectiva. El territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, donde se da la convivencia, se construye la ciudadanía y se genera la calidad de vida donde niñas, niños y adolescentes son protagonistas del territorio.

Enfoque territorial de paz, volcado alrededor del cumplimiento del acuerdo de paz y el plan marco de implementación con especial atención a los municipios que implementan los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Enfoque territorial de desarrollo fronterizo (CONPES 3805 de 2014), que busca generar unas fronteras más incluyentes, sostenibles y seguras; garantizando su desarrollo socioeconómico a través de la implementación de estrategias específicas y el aprovechamiento de sus potenciales endógenos.

Enfoque territorial de riesgos y desastres, vinculado a la gestión del territorio bajo los principios de descentralización, complementariedad y concurrencia para fomentar acciones estratégicas coordinadas para conocer el riesgo, reducir el riesgo y manejar la emergencia territorial.

Enfoque territorial urbano, rural, regional, etc., que se dinamiza a partir de lógicas político-administrativas de organización del territorio.

Enfoque intercultural: Es el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de diferentes perspectivas culturales, expresadas en distintas formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo. Implica reconocimiento y valoración del otro (Ministerio de Educación: Lineamientos Política de educación Superior inclusiva, 2013)

El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF: adoptado mediante la Resolución 1264 del 2 de marzo de 2017, incorpora la perspectiva de la interseccionalidad como marco de comprensión de la realidad que permite analizar diversas formas de discriminación, según los contextos particulares de cada persona y cada sociedad. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad, entre múltiples variables, se analizan de manera relacional entre sí para abrir la puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propias de los grupos que históricamente han estado en situación de desigualdad.

Marco Normativo

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño:

Primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas que, además, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países, incluyendo Colombia, informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Conjunto integrado de objetivos globales y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo. Se integra por 17 objetivos que reconocen que todos los niños y niñas tienen derecho a crecer y desarrollarse en entornos seguros y libres de violencia.

Constitución Política de Colombia 1991:

Artículo 1. Define nuestra forma de organización política y administrativa.

Artículo 2. Establece como uno de los fines esenciales del Estado el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 3. Establece el principio de la soberanía popular.

Artículo 4. Determina las formas de participación como un derecho de carácter fundamental.

Artículo 103. Establece las formas de participación democrática.

Artículo 270. Que deja a la ley, la regulación de las formas y sistemas de participación ciudadana.

Ley 134 de 1994: por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Decreto 427 de 1996: por el cual se reglamentan el Capítulo II del Título I y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995. Artículo 1. Registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Ley 472 de 1998: por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

Ley 489 de 1998: norma estatutaria que desarrolla, en su capítulo octavo, el proceso de democratización y control social de la administración pública; lo que permite al ciudadano conocer la estructura de las entidades de la administración a la vez que orientan su participación en la toma de decisiones y en los asuntos públicos, especialmente en escenarios de vigilancia y control.

Ley 850 de 2003: Ley estatutaria que reglamentan los procesos de conformación, ejercicio y apoyo a la labor de las veedurías ciudadanas como forma democratiza de organización ciudadana en el marco del control social a la gestión pública.

Ley 1474 de 2011: “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.

Ley 1757 de 2015: Ley estatutaria que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho fundamental a la participación democrática.

Decreto 230 de 2021: “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”

Ley 2195 de 2022: “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, Prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Anexo 2 (Paso 1): Mapeo de dolores, derechos y servicios

Objetivo: Identificar y visibilizar las principales necesidades, derechos vulnerados y servicios disponibles relacionados con el ICBF; la intención es seleccionar un servicio del ICBF al que queramos hacerle control social para el cuidado de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Instrucciones

1. En una hoja grande o pizarra, dibuja un mapa de tu territorio o de tu comunidad (Resguardo, barrio, vereda, cuadra, conjunto de apartamentos, comuna, etc.).
2. Marca en el mapa aquellos lugares donde percibes necesidades no cubiertas o derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados.
3. Utiliza diferentes colores para marcar los tipos de problemas y los servicios disponibles del ICBF en tu comunidad.
4. Agrega notas breves con apuntes que consideres relevantes para identificar servicios del ICBF que quieras priorizar.
5. Selecciona el servicio del ICBF sobre el que quieres hacer control social para el cuidado de derechos de niñas, niños y adolescentes en tu comunidad.



Materiales necesarios.

Papel kraft o cartulina grande (para crear el mapa)

Marcadores de diferentes colores

Post-its o notas adhesivas (para agregar detalles)

Pegatinas o símbolos (para representar derechos y servicios)

Cinta adhesiva (para fijar el mapa en un lugar visible)

Ejemplo de preguntas guías:

¿Qué servicios del ICBF conocemos y son accesibles para las niñas, niños y adolescentes en la comunidad?

¿Dónde y en qué servicios del ICBF se han identificado carencias en la atención?

¿Qué derechos de niñas, niños y adolescentes se perciben como vulnerados en la comunidad?

Anexo 3 (Paso 2): Diálogo de Saberes Comunitarios

Objetivo: Facilitar la convocatoria de la comunidad mediante actividades de diálogo y encuentro.

Instrucciones

1. **Círculos de Conversación:** Organiza encuentros comunitarios donde los participantes puedan expresarse libremente, sentados en círculo. Usa diferentes métodos para llegar a la comunidad (ej. redes sociales, radio comunitaria, historietas para jóvenes).



- 2.** Exponiendo el posible objeto de cuidado: Cuéntale a tu comunidad el ejercicio que adelantaste para priorizar el servicio del ICBF sobre el que quieres adelantar control social para el cuidado de derechos de niñas, niños y adolescentes. Invítalos a sumarse al ejercicio.
- 3.** Compartiendo Saberes: Realiza dinámicas grupales como dibujo colectivo o mapeo de problemas. Estas actividades ayudan a recoger las ideas y experiencias individuales sobre el servicio del ICBF que se ha identificado.
- 4.** Materiales de Apoyo: Presenta videos o cuentos que aborden temas de derechos y el papel del control social.

Materiales necesarios.

Espacios, sillas o cojines (para crear un círculo cómodo)

Grabadora o celular (para grabar el diálogo, si es necesario)

Pizarras o pliego de papel y marcadores (para anotar puntos principales)

Material visual (títeres, historietas o videos) para convocar a niños y adolescentes

Volantes o invitaciones (para difundir el evento)

Ejemplo de preguntas guías:

¿Conocemos el servicio del ICBF identificado?

¿Hemos identificado carencias en la atención en ese servicio?

¿Qué derechos de niñas, niños y adolescentes se perciben como vulnerados en la comunidad?

¿Cómo podemos hacer control social?

Anexo 4 (Paso 3): El Opinadero del Cuidado

Objetivo: Crear un espacio seguro para que los niños y adolescentes compartan sus opiniones.

Instrucciones

- 1.** Dinámica de Círculo: Siéntense en círculo y cada niño, niña o adolescente puede hablar sobre sus experiencias o inquietudes en relación con el ICBF.
- 2.** Cajas de Sugerencias: Coloca cajas en lugares accesibles donde los participantes puedan depositar sus opiniones para que sean leídas posteriormente.
- 3.** Actividades de Expresión: Proporciona materiales para que puedan dibujar o escribir sus ideas. Podemos utilizar títeres, dibujos, historietas o cualquier otra herramienta lúdica.

Materiales necesarios.

Espacios, sillas o cojines (para crear un círculo cómodo)

Cajas

Pizarras o pliego de papel y marcadores (para anotar puntos principales)

Material visual (títeres, historietas o videos) para convocar a niños y adolescentes

Volantes o invitaciones (para difundir el evento)



Ejemplo de preguntas para el diálogo:

¿Conocemos el servicio del ICBF identificado?

¿Hemos identificado carencias en la atención en ese servicio?

¿Qué derechos de niñas, niños y adolescentes se perciben como vulnerados en la comunidad?

¿Cómo podemos hacer control social?

Anexo 5 (Paso 3): Conformación del Grupo de Amigos del Cuidado

Objetivo: Orientar la conformación de un grupo comunitario para supervisar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en servicios del ICBF.

Instrucciones

- 1.** Nombre: Asignemos un nombre para nuestro grupo de amigos del cuidado.
- 2.** Elección de Roles: Seleccionemos los roles necesarios para adelantar el ejercicio del cuidado. Identifiquemos las personas en nuestra comunidad que pueden ayudarnos: aquellos buenos para buscar información, para llamarla atención y hablar en público, aquellas interesadas en las matemáticas, el vecino que es abogado o enfermero, la amiga que estudió pedagogía, el primo que trabaja en la construcción; todos podemos ayudar.
- 3.** Redacción de Objetivos: Definamos los objetivos específicos del grupo (ej. garantizar la calidad del servicio en los centros del ICBF).
- 4.** Colaboración Local: Identifiquemos otros actores locales que puedan apoyar, como universidades, ONGs, colectivos, etc.

5. Redactemos un acta de conformación: escribamos todo en un papel que podamos tener todos para recordar los compromisos que asumimos como amigos del cuidado.

Materiales necesarios.

Papel y lápiz

Ejemplo preguntas de diálogo

- ¿Quiénes vamos a participar?
- ¿Qué roles vamos a tener?
- ¿Cada cuánto nos vamos a reunir?
- ¿Vamos a formalizarnos como una veeduría?
- ¿Cómo podemos hacer control social?

Anexo 6 (Paso 3): Acta de Constitución de la Veeduría

Objetivo: Formalizar el grupo de veeduría ciudadana ante las autoridades indígenas, personerías o cámaras de comercio.

NOMBRE DE LA VEEDURÍA:

ACTA No.____

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____, del año _____ se reunieron en Asamblea General las personas que se relacionan al final con el objeto de constituir la veeduría ciudadana cuyo objeto de vigilancia es: (especificar aquí proyecto, contrato o servicio objeto de veeduría)

_____ El domicilio de la veeduría es en el municipio de _____ departamento de _____. La duración de la veeduría es: _____. Para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido(a) el (la) señor(a) _____, como Secretario(a) fue elegido(a) el (la) señor(a) _____. Instalada la asamblea los participantes por unanimidad decidieron elegir los miembros de la veeduría. Las personas elegidas fueron las siguientes:

Nombre	Documento de identidad	Lugar de residencia	Correo electrónico	Teléfono

Como coordinador(a) de la veeduría fue elegido(a) el señor(a) _____. El lugar de funcionamiento de la veeduría es: _____. La presente veeduría se rige según lo establecido en la Ley 850 de 2003 y su reglamento de funcionamiento hace parte de la presente acta de conformación. No siendo más el objeto de la presente reunión se dio por terminada.

Anexo 7 (Paso 4): Plan de trabajo para el cuidado

Objetivo: Elaborar un plan de trabajo detallado para llevar a cabo el proceso de control social y de cuidado, definiendo actividades, tiempos, responsables y recursos necesarios.

Te compartimos un ejemplo:

Actividad	Descripción	Responsable(s)	Recursos Necesarios	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Indicadores de Logro
Recolección de Información	Visitar el servicio del ICBF y recolectar datos sobre su funcionamiento.	Equipo de investigación	Cuestionarios, dispositivos de grabación			Informe de datos inicial
Entrevistar niñas, niños y adolescentes	Elaborar un formato de entrevista y entrevistar al menos a 10 niños beneficiarios del servicio del ICBF.	Equipo de investigación	Cuestionarios, dispositivos de grabación			Entrevistas
Análisis de Información	Evaluar la información recopilada para identificar mejoras necesarias.	Analistas del grupo	Computadora, acceso a documentos			Resultados analizados
Revisión de información con nutricionista vecino	Revisar la información analizada con el apoyo de Juan, el vecino nutricionista	Analistas del grupo	Computadora, acceso a documentos			Resultados analizados
Elaboración del Informe	Redactar un informe detallado de los hallazgos del control social.	Redactores del grupo	Computadora, material de apoyo visual			Informe completado
Presentación del Informe	Compartir el informe con las autoridades del ICBF y la comunidad.	Representante del grupo	Copias impresas, presentación en público			Informe entregado
Seguimiento a recomendaciones	Revisar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones.	Equipo de seguimiento	Agenda, calendario de reuniones			Recomendaciones revisadas



Anexo 8 (Paso 5): Indicadores Cotidianos

Objetivo: Crear indicadores cotidianos para evaluar el impacto de los servicios del ICBF.

Con el fin de promover acciones de control social bajo un enfoque diferencial, con base en las particularidades territoriales y culturales del país, se presentan a continuación los pasos para la construcción de indicadores cotidianos a la gestión del ICBF.

Indicadores Cotidianos

Hace un tiempo una comunidad señaló que un indicador de paz en su territorio es que los perros no ladraran en la noche; pues, los ladridos daban razón de presencia de grupos armados. El ladrido de los perros es un indicador cotidiano para esa comunidad.

Los indicadores cotidianos son una propuesta participativa que busca construir mediciones desde los propios territorios, a partir de la discusión de las prioridades locales y particularidades presentes en la cotidianidad de sus habitantes. Es decir, estos indicadores buscan medir, en un lenguaje claro, cotidiano y aterrizado a vivencias de las comunidades, aquellos elementos de las políticas públicas que en ocasiones se tornan en extremo técnicos y complejos. Si bien estos indicadores cotidianos han sido usados especialmente en la medición de resultados de políticas públicas de construcción de paz, pueden ser utilizados en diversos escenarios donde se evalúa la garantía de derechos humanos.

En ejercicios de evaluación de políticas públicas, se suelen utilizar indicadores técnicos o tradicionales que, si bien son necesarios en el marco formal de la gestión pública, pueden ser complementados por aquellos que las propias comunidades identifican como un signo de progreso, avance o beneficio asociado a una intervención pública.

Es decir, la evaluación de una política pública de seguridad, con indicadores técnicos asociados con cifras y estadísticas oficiales sobre criminalidad, procesos judiciales y sistemas de alerta, puede verse complementada con un indicador cotidiano identificado por la propia comunidad como, por ejemplo, la hora de cierre de comercios de un barrio, el ruido de los perros en la noche o la cantidad de niños jugando con tranquilidad en un parque los fines de semana. A fin de cuentas, un signo cotidiano de esta naturaleza permite evidenciar los cambios y transformaciones en la manera como la ciudadanía habita y experimenta su territorio, relacionando procesos de construcción de confianza, capital social, solidaridad comunitaria, etc.

No hay mayor signo de seguridad que la experiencia cotidiana de la ciudadanía que habita y vive sin miedo su territorio y; en casos asociados con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, quizá no hay mejor signo de acciones efectivas de protección, nutrición y cuidado que el olor de los alimentos suministrados, la energía que sienten niñas, niños y adolescentes para practicar deportes o la mejora

en los lazos de juego entre padres e hijos, entre muchas otras posibilidades. De lo que se trata es que los propios beneficiarios del ICBF puedan articular sus indicadores cotidianos en los ejercicios de evaluación de los productos y servicios institucionales.

Con esto no se busca reemplazar a los indicadores tradicionales, sino tener una medición complementaria a estos, que cuente con mayor acercamiento a la realidad y al contexto de cada territorio, especialmente de aquellos que enfrentan las mayores brechas.

Pasos para la consolidación de indicadores cotidianos en el marco de ejercicios de control social

PASO 1

Identificar programa, estrategia, modelo, servicio o contrato y sus indicadores técnicos. Con el fin de tener un punto de partida para el trabajo con la comunidad.

A partir de dicha identificación, se podrán rastrear los indicadores técnicos asociados que buscan dar cuenta del éxito del programa, estrategia, modelo, servicio o contrato y, de igual forma, mapear los grupos de valor, usuarios, beneficiarios, niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y ciudadanía en general posiblemente interesada en participar.

PASO 2

Realizar entrevistas y/o diálogos con comunidad. Con el fin de tener un primer acercamiento, se pueden realizar entrevistas semiestructuradas a las niñas, niños y adolescentes frente a lo que a ellos les gustaría medir, con el objetivo de plantear las primeras ideas sobre las dimensiones que los indicadores cotidianos podrían contemplar.

Ahora bien, es necesario adelantar por lo menos un escenario de diálogo con las niñas, niños, adolescentes, madres, familias y/o comunidades directamente beneficiadas; lo anterior, con la intención de identificar sus expectativas y aquellos elementos de su cotidianidad que se han transformado a partir de la implementación del programa, estrategia, modelo, servicio o contrato correspondiente.

En estas discusiones se define el concepto que mejor representa el sentir comunitario en relación con aquello que se quiere medir.

PASO 3

Identificación de las señales que servirán como base para formular los indicadores. En este punto identifican señales cotidianas del avance o retroceso del territorio en las diferentes temáticas identificadas en el paso anterior.

Teniendo en cuenta que estas son definiciones propias de las comunidades, se seleccionan variables que dan cuenta de aspectos de la cotidianidad sobre el tema que será objeto de medición.

Los facilitadores de estos ejercicios deben asegurarse de que se obtengan señales que reflejen la cotidianidad y que estén lo más directamente relacionados con el tema y dimensión que se busca medir como sea posible. Para evaluar si una señal refleja aspectos de la cotidianidad en el territorio debe contemplar las siguientes dimensiones:

- Dimensión temporal, asociada con el carácter de “lo rutinario”, lo cual puede variar de acuerdo con la dimensión de la vida a la que se refiere el indicador. Así, por ejemplo, “lo rutinario” en términos de la actividad económica puede depender, por ejemplo, de los tiempos de siembra y de cosecha, mientras que “lo rutinario” en términos de lo cotidiano, podría inscribirse en las actividades que se realizan en el día a día. Así las cosas, hablamos de la transformación de lo “rutinario” de las niñas, niños, adolescentes, madres, familias y comunidades; por ejemplo, la rutina de alimentación, del cuidado, del juego, etc.

- Dimensión simbólica, en relación con una expresión de pertenencia étnica, cultural, o social asociada a un territorio puntual. Por ejemplo, los matices en lo que significa ser niño o niña en una comunidad indígena, habitar como miembro de un pueblo étnico o vivenciar prácticas y tradiciones.

- Dimensión de cambio, la manifestación de una transformación en las rutinas o costumbres a partir de la implementación de los programas, estrategias, modelos, servicios o contratos objeto de evaluación.

Por otro lado, para procurar que la señal sea clara y precisa, se busca privilegiar aquellas señales relacionadas con hechos observables y por tanto verificables en la realidad, por encima de aquellas señales relacionadas con opiniones, y que busca hacer explícito por qué y en qué contexto está relacionada la señal con lo que se busca medir. Esto es muy importante ya que la dimensión de subjetividad de este proceso no quiere decir alejado de la realidad, todo lo contrario, lo que se busca es capturar una lectura vivencial y lo más cercana posible a la realidad territorial.

PASO 4

Formulación de los indicadores y del formulario de encuesta. Durante este paso se hace un análisis de todos los resultados de los pasos anteriores para construir los indicadores y su correspondiente hoja de vida. En este punto todos los indicadores que se formulen deben evaluarse frente a los siguientes criterios o atributos que todo indicador cotidiano debe cumplir:

- reflejar aspectos de la cotidianidad en el territorio (ya sea desde el punto de vista rutinario, de pertenencia o de transformación),

- sus resultados deben ser susceptibles de variar en el tiempo para reflejar incluso pequeños cambios en la dimensión que busca medir (si se espera que el resultado del indicador no va a cambiar en futuras mediciones a pesar de que lo que busca medir sí lo haga, no es un buen indicador),

- complementar y no buscar sustituir a los indicadores tradicionales de fuente oficial y haber surgido de una señal cotidiana identificada en el proceso participativo. Además, como cualquier indicador de calidad, estos deben ser claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles.

El conjunto resultante de indicadores debe ser revisado para eliminar indicadores que aporten información duplicada. Para decidir qué indicador mantener, se debe revisar cuál cumple de mejor manera con cada uno de los anteriores criterios. Con esto, se obtiene un listado de indicadores cuya recolección de variables pueda realizarse en una encuesta de una duración razonable (una encuesta larga tiene implicaciones en la tasa de éxito de recolección y la calidad de la información obtenida). A partir de esto se construye un formulario preliminar de encuesta que es revisado en un taller con los participantes del proceso, en el cual se discute cuidadosamente la redacción de las preguntas y las opciones de respuesta, con el objetivo de que sean entendibles y logren abordar las temáticas y señales acordadas.

PASO 5

Aplicación de encuesta y análisis de resultados. Es necesario definir el universo (base de datos de los usuarios/beneficiarios, por ejemplo), la muestra y la forma de realizar la medición (a distancia o de forma presencial).

Este es un proceso en donde se calculan los indicadores y se aplican herramientas de visualización de datos que permitan construir un relato concreto sobre los resultados encontrados. Dado que los indicadores cotidianos son propuestos como indicadores complementarios a los indicadores técnicos tradicionales, en esta etapa se contrastan los resultados que aportan ambos tipos de indicadores en las temáticas de análisis definidas. Con esto debe construirse una lectura territorial del cumplimiento y la satisfacción de los usuarios frente al programa, proyecto, servicio o contrato en ejecución y esta lectura es la que se presenta a la entidad.

PASO 6

Incidencia. El objetivo es que, a partir de la lectura territorial construida, se incluyan los resultados de medición de indicadores cotidianos en el informe de control social y de cuidado que estamos elaborando en el marco de los 9 pasos sugeridos en el módulo.



Anexo 9 (Paso 6): Mi Diario del Cuidado

Formato Sugerido:

Consigue un cuaderno o libreta (también puedes hacerlo en tu celular) y conviértela en tu diario de actividades. En cada una de las páginas puedes registrar:

- Fecha
- Actividad realizada: Describe lo que hiciste en el día (ej. visita al centro de desarrollo infantil, entrevistas, solicitudes de información)
- Información encontrada y/o analizada: Señala la información que conseguiste
- Observaciones: Registra observaciones o hallazgos.
- Acciones futuras: Indica el siguiente paso que adelantaras según lo observado.
- Emoción o pensamiento del día: Registra tus sentimientos y pensamientos a lo largo del ejercicio de control social. Escribe tus triunfos y alegrías, pero también tus dificultades.

Instrucciones

Completar después de cada actividad importante.

Materiales necesarios

Papel y lápiz

Ejemplo de preguntas orientadoras

Si alguien se encontrará con mi diario después de muchos años, ¿qué emociones creo que le provocaría leerlo? ¿qué emociones y pensamientos me gustaría provocarle?

¿Quiero tener un diario detallado o quiero contar todo a la manera de un cuento o una novela?

¿Cada cuánto voy a escribir?

¿Solo voy a escribir yo en el diario y lo haremos todos los miembros del grupo de cuidado?

Anexo 10 (Paso 7): Esquema de Informe de Control Social

Objetivo: Proporcionar una estructura para el informe final del proceso de vigilancia.

Esquema:

Nombre de la veeduría o grupo de control social y de cuidado: _____

Objeto de vigilancia: _____

Fecha: _____

Departamento: _____

Municipio: _____

1. Introducción: Breve descripción del objetivo del informe y el contexto del proceso.

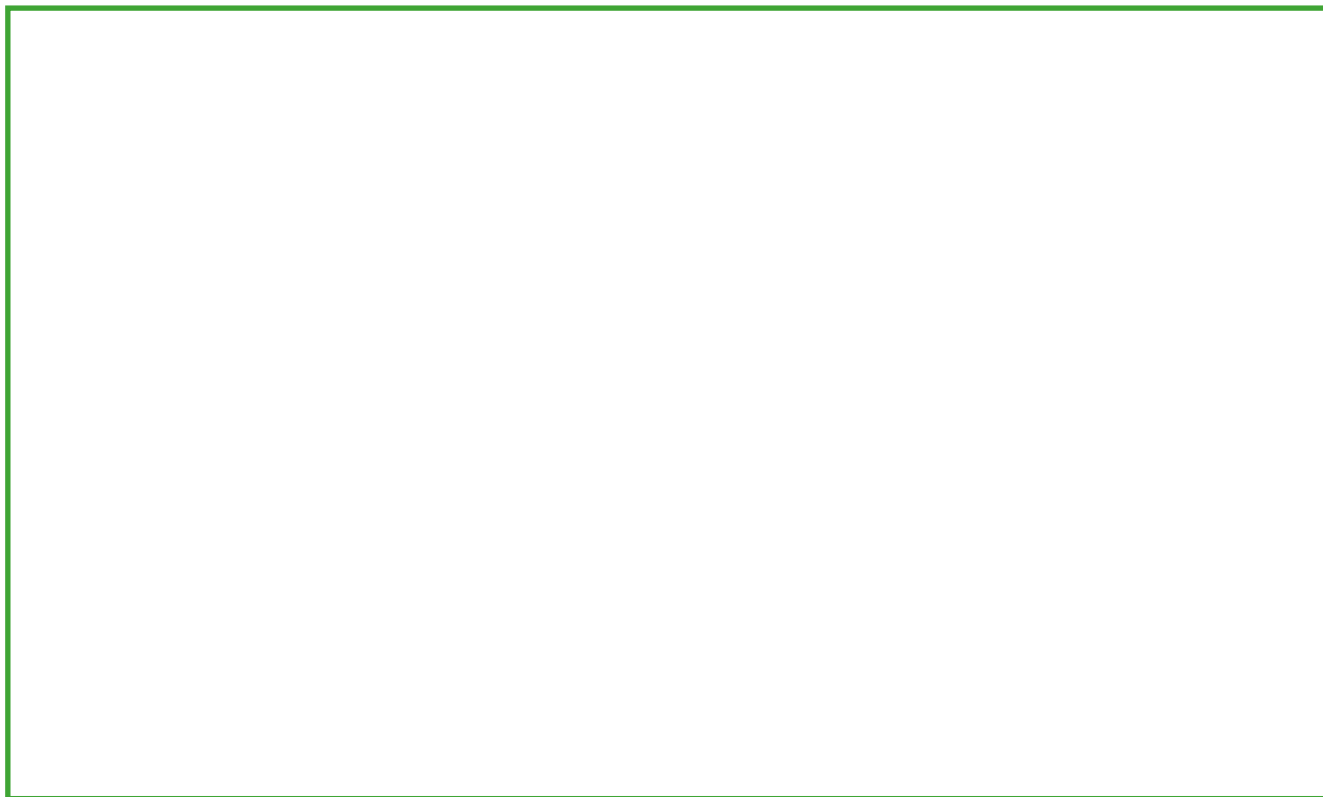
2. Metodología: Explicación de cómo se realizó el ejercicio

3. Resultados: Exposición de hallazgos principales.

4. Conclusiones, Recomendaciones y Hallazgos: Propuestas para mejorar los servicios.

3. Resultados: Exposición de hallazgos principales.

5. Anexos: Incluye documentos adicionales o evidencia fotográfica.

A large, empty rectangular box with a thin green border, occupying the majority of the page below the header. It is intended for the user to provide additional documents or photographic evidence as requested in the header.

Anexo 11 (Paso 8):

El antes y el después del Control Social

Objetivo: Facilitar el seguimiento del informe de control social y asegurar que las recomendaciones y hallazgos sean considerados por las entidades correspondientes.

Instrucciones:

1. Identificación de Aspectos a Evaluar (Indicadores): Enfócate en los servicios clave y en aquellos que afectan directamente la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes en el ICBF.

2. Recolección de Información Inicial y Actual: Documenta la situación antes y después del proceso de control social, identificando los cambios que han ocurrido.

3. Verificación de Acciones del ICBF: Realiza reuniones de seguimiento con el personal del ICBF para confirmar las mejoras e implementación de recomendaciones.

4. Evaluación de Impacto Comunitario: Verifica si las mejoras han beneficiado a las niñas, niños, adolescentes y familias y si existen percepciones positivas en la comunidad.

Ejemplo de Formato de Seguimiento del Antes y Después

Aspecto Evaluado	Situación Inicial (Antes)	Recomendación del Informe	Acción Tomada	Situación Actual (Después)	Observaciones
Acceso a Alimentos en Hogares Infantiles	Los niños reciben solo un refrigerio en la mañana, con almuerzo insuficiente en cantidad y calidad nutricional.	Mejorar la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados.	Se amplió el menú y se incrementaron los componentes nutricionales.	Los niños reciben tres comidas completas y balanceadas al día en los Hogares Infantiles del ICBF.	La comunidad y los padres reportan mayor satisfacción con la nutrición.
Infraestructura de Centros Zonales	Las instalaciones de varios Centros Zonales presentan deterioro en paredes, techos y espacios de juego.	Renovar la infraestructura para garantizar un entorno seguro y acogedor.	Renovación de espacios, pintura y reparación de áreas de juego.	Infraestructura mejorada, con áreas de juego en condiciones seguras y espacios cómodos para los usuarios.	Los niños pueden disfrutar de instalaciones seguras y funcionales.
Atención Psicológica en CDI	Pocos profesionales de psicología en Centros de Desarrollo Infantil, resultando en tiempos de espera largos para atención.	Incrementar el personal de apoyo psicosocial para reducir tiempos de espera.	Se contrataron dos psicólogos adicionales por cada CDI.	Disminución significativa en los tiempos de espera para recibir atención psicológica en los CDI.	Los padres reportan que los niños reciben atención oportuna en salud mental.
Capacitación del Personal de Hogares Sustitutos	Los cuidadores de hogares sustitutos carecían de capacitación en temas de derechos de la niñez y manejo de conflictos.	Realizar talleres de capacitación sobre derechos de la niñez y resolución de conflictos.	Se llevaron a cabo tres capacitaciones anuales para el personal.	El personal de los hogares sustitutos cuenta con capacitación para un manejo adecuado y respetuoso de los niños.	Mejora en el trato hacia los niños y mayor comprensión de sus derechos.
Comunicación con Familias Beneficiarias	Falta de información regular sobre los programas del ICBF, causando desconocimiento entre las familias sobre los servicios disponibles.	Implementar boletines mensuales y reuniones informativas para las familias.	Boletines informativos y reuniones trimestrales con las familias.	Mayor conocimiento de los programas del ICBF por parte de las familias, quienes participan en reuniones periódicas.	Las familias reportan mejor entendimiento y acceso a los programas del ICBF.
Monitoreo de Salud en CDI	Falta de un monitoreo regular de la salud física de los niños en los CDI, con evaluaciones médicas infrecuentes.	Implementar revisiones médicas mensuales y controles de crecimiento y desarrollo.	Se realizaron acuerdos con servicios de salud para revisiones mensuales.	Los niños en los CDI reciben revisiones médicas mensuales y monitoreo de crecimiento, identificando problemas tempranamente.	Mejor control y seguimiento a la salud y desarrollo de los niños, con un enfoque preventivo.
Seguimiento a Reportes de Maltrato	Procesos lentos de respuesta ante reportes de maltrato infantil en entornos comunitarios y de hogares.	Agilizar el proceso de respuesta a reportes y aumentar la frecuencia del seguimiento.	Se creó una línea directa para reportes y se asignaron más equipos de seguimiento.	Respuesta más rápida y efectiva en la atención y seguimiento de casos de maltrato infantil.	La comunidad expresa confianza en la respuesta del ICBF frente a situaciones de riesgo.

Fuente: ICBF, 2024

Anexo 12 (Paso 9): Video/Mensaje de 40 segundos

Objetivo: Orientar a los participantes para comunicar de forma breve, clara y efectiva los resultados de los ejercicios de control social a través de videos cortos para redes sociales como Facebook, TikTok e Instagram. También incluye recomendaciones para elaborar mensajes breves en caso de que la comunidad no tenga acceso a redes sociales.

1. Guía para Crear un Video Corto de 40 Segundos para Redes Sociales

Plataformas recomendadas: TikTok, Instagram, Facebook.

Pasos para crear un video atractivo y efectivo:

-Introducción rápida (5 segundos): Presenta el tema y genera curiosidad.

oEjemplo: “¿Sabías que ahora hay más servicios para nuestros niños en el ICBF?”

-Mensaje clave (20 segundos): Explica en pocas palabras el cambio logrado gracias al control social.

oEjemplo: “Gracias a nuestra comunidad, el ICBF mejoró la calidad de los alimentos en los centros infantiles. ¡Ahora nuestros niños reciben una mejor nutrición!”

-Llamado a la acción (5 segundos): Invita a la comunidad a mantenerse informada o a unirse a los esfuerzos de control social.

oEjemplo: “Comparte este video y cuéntales a todos sobre los cambios que logramos juntos.”

-Finalización (10 segundos): Agrega un cierre visual con el logo de la organización, un mensaje de agradecimiento o los hashtags para hacer el contenido más visible.

oEjemplo: “#MejoramosConICBF #ControlSocial”

Consejos para hacer el video atractivo:

- Usa texto breve en pantalla y música de fondo adecuada para captar la atención.
- Utiliza transiciones dinámicas, emojis y subtítulos claros.
- Muestra imágenes o videos que reflejen los cambios (ej. niños en los centros renovados o familias satisfechas).

2. Guía para Mensajes Cortos de Divulgación (Para Comunidades sin Acceso a Redes Sociales)

En caso de que la comunidad no tenga acceso a redes sociales, los siguientes canales y tipos de mensajes pueden ayudar a difundir los logros:

-Carteles informativos o volantes en lugares clave: Crea mensajes de 40-60 palabras que expliquen de forma concisa los resultados. Coloca los carteles en sitios frecuentados, como mercados, centros comunitarios, o escuelas.

Ejemplo de mensaje:

“Gracias a nuestro esfuerzo, ¡el ICBF ha mejorado el menú en los Hogares Infantiles! Ahora nuestros niños reciben más alimentos nutritivos. Juntos seguimos trabajando para mejorar sus derechos y bienestar.”

-Anuncios en reuniones comunitarias o en altavoces: Si es posible, realiza un breve anuncio oral en eventos comunitarios, como reuniones de vecinos o asambleas, o usando altavoces en zonas rurales.

Ejemplo de anuncio:

“Atención, comunidad: gracias al trabajo de control social, hemos logrado mejorar la calidad de los alimentos en el ICBF para nuestros niños. Sigamos colaborando y vigilando para asegurar más beneficios.”

-Difusión en escuelas y centros comunitarios: Colabora con instituciones locales para colocar mensajes en pizarras informativas o boletines que expliquen los logros alcanzados.

3. Consejos para Hacer el Mensaje Viral

-Usa hashtags relacionados: Ejemplo: #ControlSocialICBF #DerechosDeLaInfancia #CuidadoComunitario.

-Etiqueta cuentas relevantes: Menciona al ICBF, a líderes comunitarios y otras organizaciones locales para que el mensaje llegue a más personas.

-Involucra a la comunidad: Invita a otros miembros a compartir el video o mensaje, haciendo preguntas o pidiendo que cuenten sus experiencias.